



MUNICIPALIDAD DE PEÑAFLORES
Secretaría Comunal de Planificación



PRESUPUESTO 2023

Municipalidad de Peñaflores

Alcalde Nivaldo Meza Garfia

Memoria explicativa de la proyección del ejercicio presupuestario 2023 en cumplimiento con lo establecido en el Art. N°82 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

Secretaría Comunal de Planificación

Octubre, 2022



MUNICIPALIDAD DE PEÑAFLORES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
PRESUPUESTO 2023

INDICE

I.	Introducción	2
II.	Orientaciones Globales	3
	a. Plan Desarrollo Comunal	3
	b. Plan Regulador comunal	5
	c. Plan de inversión en infraestructura de movilidad y espacio público	6
	d. Plan Comunal de Seguridad Publica	7
III.	Funciones y políticas de servicios municipales	12
	a. Funciones de Servicios Municipales	12
	b. Políticas de Servicios Municipales en el ámbito estratégico del PLADECO	15
IV.	Programa anual, objetivos y líneas de acción	20
V.	Plan de Inversiones	23
VI.	Plan Anual de Capacitación	30
VII.	Cometidos para contrataciones a honorarios	36
VIII.	Presupuesto Área Municipal	38
	a. Ingresos	38
	b. Gastos	40
	c. Gastos por Área de Gestión	44
IX.	Presupuesto Área de Salud	49
	a. Ingresos	49
	b. Gastos	51
X.	Presupuesto Área de Educación	60
	a. Ingresos	60
	b. Gastos	63
XI.	Anexo N°1 Fichas de postulación de proyectos de inversión	72



I. INTRODUCCIÓN

En la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” el artículo 82, letra a), se refiere a lo siguiente “El alcalde, en la primera semana de octubre, someterá a consideración del concejo las Orientaciones Globales del Municipio, El Presupuesto Municipal y el Programa Anual, con sus Metas y Líneas de Acción. En las orientaciones globales, se incluirán el Plan de Desarrollo Comunal y sus Modificaciones, Las Políticas de Servicio Municipales, como, asimismo, las Políticas y Proyectos de Inversión”.

En su formulación de presupuesto prospectivo, participaron todas las unidades municipales y su resultado asciende a **M\$ 21.754.900** (Veintiún mil setecientos cincuenta y cuatro millones novecientos mil pesos), los que corresponden al presupuesto anual municipal año 2023.

Para el Departamento de **Salud**, se dispondrá de un presupuesto de **M\$ 17.867.500** (Diecisiete mil ochocientos sesenta y siete millones quinientos mil pesos), los que corresponden al presupuesto anual de Salud año 2023.

Para el Departamento de **Educación**, se tendrá un presupuesto de **M\$ 13.556.779** (Trece mil quinientos cincuenta y seis millones setecientos setenta y nueve mil pesos) los que corresponden al presupuesto anual para el Sector Educación año 2023.

Las tres áreas de administración; **Municipal, Salud y Educación**, alcanzan un total de **M\$53.179.179 (Cincuenta y tres mil ciento setenta y nueve millones ciento setenta y nueve mil pesos)**. Recursos que seguirán siendo administrados con la máxima prudencia y profesionalismo que caracterizan a esta entidad edilicia, siempre con el espíritu de contribuir de manera transparente al desarrollo de nuestro querido Peñaflores.



II. ORIENTACIONES GLOBALES

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

El artículo N°7 de la Ley Orgánica Constitucional de municipalidades establece que *El plan comunal de desarrollo, instrumento rector del desarrollo en la comuna, contemplará las acciones orientadas a satisfacer las necesidades de la comunidad local y a promover su avance social, económico y cultural. Su vigencia mínima será de cuatro años, sin que necesariamente deba coincidir con el período de desempeño de las autoridades municipales electas por la ciudadanía. Su ejecución deberá someterse a evaluación periódica, dando lugar a los ajustes y modificaciones que correspondan. En todo caso, en la elaboración y ejecución del plan comunal de desarrollo, tanto el alcalde como el concejo deberán tener en cuenta la participación ciudadana y la necesaria coordinación con los demás servicios públicos que operen en el ámbito comunal o ejerzan competencias en dicho ámbito*”.

El Plan de Desarrollo Comunal, es una herramienta de planificación dinámica que debe recoger las necesidades locales y vincularlas con las políticas públicas impulsadas por el gobierno central, la municipalidad no cuenta en estos momentos con un PLADECO debido a que la última actualización fue realizada con los datos del Censo 2002 y tiene vigencia 2006-2010.

Dicho proceso no posee antecedentes de participación ciudadana en su diagnóstico. Es un estudio de carácter más descriptivo de la comuna, no teniendo incorporado en su cuerpo iniciativas, ni propuestas de gestión. Carece de políticas públicas, proyecciones y objetivos, por lo que no es posible medir su grado de cumplimiento en cuanto ya no cuenta con vigencia debido a que los datos con los que fue desarrollado están totalmente desactualizados.

El proyecto “Actualización del Plan de Desarrollo comunal de Peñaflores” IDI 30482973-0 fue formulado durante el año 2017, obtuvo admisibilidad durante el año 2018, fue licitado el año 2019 y ejecutado durante los años 2020 y 2021, el producto de dicha consultoría se encuentra en estudio por parte del Concejo Municipal para ser aprobado.

Debido a los estados de excepción constitucional declarados desde octubre de 2019, inicialmente por el resguardo del orden público y luego por la emergencia sanitaria ocurrida por la propagación del COVID 19, con la finalidad de ejecutar de igual forma la consultoría de actualización del PLADECO es que, se realizó una adecuación metodológica, a través de la cual fue posible levantar las necesidades de los Peñafloresinos utilizando diversos instrumentos tales como encuestas, cabildos online, cabildos presenciales territoriales y temáticos y otras actividades, todas realizadas respetando los aforos y las exigencias establecidas por la autoridad sanitaria.

A través de este nuevo instrumento se buscó, no solo actualizar esta importante herramienta de planificación, sino que también establecer las políticas públicas que orientaran a la comuna de Peñaflores hacia el futuro.



MUNICIPALIDAD DE PEÑAFLO R
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
PRESUPUESTO 2023

A su vez, contiene una planificación transversal que involucre tanto instancias internas y externas, tales como:

- Estrategia de Desarrollo Regional
- Planes intercomunales
- Planes asociativos entre comunas
- Políticas regionales
- Políticas ministeriales y sectoriales de Gobierno
- Políticas transversales, entre otras.

Dentro de todas las temáticas a abordar en el desarrollo del estudio se incorporó en cada área el enfoque de género, infancia, discapacidad y otros, esto con el fin de poder, a través de la aplicación de dichos enfoques, conseguir una comuna más inclusiva, amable y segura para todos los miembros de la comunidad, la participación ciudadana fue primordial en las etapas de diagnóstico y propuestas pues permitieron a través de la conversación con los diferentes actores de la comuna, la generación de propuestas de políticas locales perdurables en el tiempo, cercanas a la realidad de los peñaflorinos, con el objetivo de alcanzar un desarrollo sustentable, armónico y equitativo para la comuna.

El PLADECO Peñaflor 2021-2026 se presenta finalmente a través de dos capítulos; el primero denominado Tomo I - Diagnóstico; donde se desarrollan todos los elementos de actualización de información de la comuna en sus diversas dimensiones, la descripción metodológica utilizada en el proceso, así como también todo el diagnóstico participativo con la comunidad, acerca de la percepción actual de la comuna y su proyección estratégica de desarrollo. Y el Tomo II - Planificación Estratégica, donde se presenta el proceso de planificación de la estrategia de desarrollo comunal, definiendo la imagen objetivo, lineamientos y ámbitos estratégicos, para finalmente presentar las políticas, programas y proyectos de inversión de Peñaflor para el período 2021- 2026. Durante el desarrollo del PLADECO se observa una alta concordancia entre el diagnóstico y el plan estratégico propuesto, extraído del análisis de los instrumentos aplicados a la ciudadanía, y la orientación de la gestión municipal en los últimos 4 años, siendo relevante señalar la importancia de tener una herramienta de planificación actualizada nacida del trabajo con los habitantes de la comuna.

Al entrar en vigencia el PLADECO será la carta de navegación con la que contara nuestra comuna para continuar desarrollándose en armonía y en correlación con los otros instrumentos de planificación que se encuentran en proceso de actualización.

Es importante mencionar que mediante el Decreto Alcaldicio N°1801 de fecha 15 de octubre del 2021, se aprueba el Plan de Desarrollo Comunal Actualizado para el periodo 2021-2026.



PLAN REGULADOR COMUNAL

El instrumento de planificación comunal vigente en Peñaflor corresponde al Plan Regulador Comunal del año 1970 (D.S. 108 del 09.02.1970), modificado en los años 1984 y 1994, además de tres seccionales vigentes, de los años 1971, 1986 y 1990 respectivamente.

- **ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE PEÑAFLOR**

Actualmente la comuna de Peñaflor se rige por el PRMS 2006, que fija normativas generales como Uso de suelo, Vialidad y Áreas de Riesgos. Por lo anterior, surge la necesidad de actualizar el instrumento normativo comunal vigente de Peñaflor, acorde con los desarrollos urbanos existentes y proyectados, con lo señalado en el Plan Regulador Metropolitano de Santiago, e incorporando la variable medioambiental en la propuesta de ordenamiento territorial.

Lo que se busca en este proceso de actualización del PRC, es contar con un IPT actualizado en términos de lineamientos urbanos, innovación tecnológica, estudios especiales y fundamentos legales, que promueva un desarrollo urbano, espacial, funcional y ambiental armónico del territorio comunal, con el propósito de formular una propuesta de estructuración territorial, con un horizonte a largo plazo, que sea coherente con la imagen objetivo deseada, la evaluación ambiental estratégica y la proyección de desarrollo económico, social y de infraestructura de la comuna, mejorando la planificación y fortaleciendo la gobernabilidad y la participación ciudadana. Además de rescatar los atributos valorados del IPT actual, como son la integración social y el carácter residencial y de áreas verdes de la comuna, como también integrar el uso racional de los recursos hídricos. Para ello se buscara lo siguiente en el estudio:

Dar cumplimiento a la ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General, en lo concerniente a la planificación urbana de nivel comunal y sus implicancias territoriales en la totalidad de la comuna. Asimismo, deberá facilitar el cumplimiento de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional N° 19.175; de la ley Orgánica Constitucional de la Municipalidad N° 18.695, y, en general, de las legislaciones complementarias aplicables al tema.

Lo anterior, con la finalidad de que al elaborar el Estudio de diagnóstico se considere la cobertura de su análisis como extensible a todo el territorio urbano comunal, y además, a que su enfoque ponga énfasis en los aspectos productivos del desarrollo, en sus aspectos ambientales y en la inclusión de la participación ciudadana, todo ello como parte del proceso técnico de elaboración del Estudio.

Integrar la Dimensión Ambiental como tema central en el proceso y proyecto, identificando unidades territoriales, amenazas presentes y futuras que obstaculicen el desarrollo territorial deseado. Se deberán proponer acciones a tomar ó estrategias necesarias con el fin de dar solución a los problemas existentes o futuros, a la vez que resaltar aquellos sectores que constituyan un valor ambiental. Asimismo, se deberá dar cumplimiento a toda exigencia por parte de los organismos



pertinentes. Lo anterior en consideración de que se debe realizar la Evaluación Ambiental Estratégica regulada por la Ley 19.300; 20.417 y el nuevo reglamento para la EAE.

Incorporar la Participación Ciudadana desde el comienzo del estudio y como base fundamental de éste. La comunidad se constituye como uno de los valores a considerar no tan solo como bien social ó participativo, sino también como aquel que es capaz de narrar la propia historia del territorio, de su capacidad de ser labrado, festejado y en definitiva vivido. Por ello, se hace necesario un trabajo cercano, informativo, retroactivo y constante, donde se consideren actores relevantes, unidades vecinales y vecinos en general.

Durante los últimos años se ha trabajado en el estudio preinversional para solicitar financiamiento a través del FNDR para iniciar un nuevo proceso, el cual este acorde a las necesidades de la comuna.

La iniciativa “Actualización de Plan Regulador Comunal, comuna de Peñaflores” BIP 40002107-0 en el Sistema Nacional de Inversiones, se encuentra en revisión por parte del Gobierno Regional en particular la División de Planificación del Gobierno Regional Metropolitano.

PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO (PIMEP)

De acuerdo a la Ley N°20.958 (2016), se establece un sistema de aportes al Espacio Público, donde los proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, deberán contribuir a mejorar los espacios públicos del territorio comunal en términos de conectividad, accesibilidad, operación y movilidad, para la cohesión social y la sustentabilidad urbana. En efecto, se reemplazan los Estudios de Impacto sobre el Sistema de Transporte Urbano (EISTU) por un sistema de mitigación de externalidades sobre el entorno del proyecto y de aportes al espacio público.

En este contexto, cada municipio de acuerdo al artículo 176 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), debe elaborar un PIMEP con el fin de acordar una cartera de proyectos, obras, medidas y estudios para el desarrollo de la comuna en un horizonte de diez años. En efecto, resulta de relevancia que cada municipio elabore este instrumento en coherencia a sus instrumentos de planificación territorial existentes.

Por lo tanto, los proyectos inmobiliarios que generen crecimiento urbano por densificación deberán cumplir la obligación de ceder terrenos o generar aportes equivalentes al avalúo fiscal del porcentaje de terreno a ceder, generando así un nuevo ingreso directo para el fondo municipal y por consiguiente recursos para la ejecución de sus respectivos PIMEP.

- **ACTUALIZACIÓN DEL PIIMEP**

Durante el año 2019 Y 2020 se trabajó en el estudio preinversional para solicitar financiamiento a través del FNDR para iniciar un nuevo proceso, el cual este acorde a las necesidades de la comuna.



MUNICIPALIDAD DE PEÑAFLOR
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
PRESUPUESTO 2023

La iniciativa “ANÁLISIS PLAN DE INV. EN INFRAESTRUC. DE MOVI. Y ESP. PÚBLICO (PIIMEP), COMUNA DE PEÑAFLOR” BIP 40022441-0 en el Sistema Nacional de Inversiones, fue declarada admisible por la División de Planificación del Gobierno Regional Metropolitano y su financiamiento fue aprobado en el CORE el año 2021, por lo que en estos momentos se encuentra en proceso de licitación, para posteriormente realizar la contratación y el desarrollo del estudio.

El ámbito de acción del PIIMEP, se encuentran los siguientes objetivos generales:

- Mejorar las condiciones de conectividad, accesibilidad, operación y movilidad.
- Mejorar la calidad de espacios públicos, la cohesión social y la sustentabilidad urbana.

En tanto los Objetivos Específicos, se esperar lo siguiente:

- Generar un diagnóstico para aspectos urbanos determinantes para la movilidad y los espacios públicos, con la finalidad dese la base técnica del PIIMEP.
- Recoger intenciones, deseos y aspiraciones comunales para obtener o complementar una visión que plasme el destino que se quiere dar a la comuna en relación a movilidad y espacio público.
- Analizar, priorizar y preparar una cartera inversional de proyectos, obras, medidas y estudios de infraestructura de movilidad y espacio público relevantes para la comuna.
- Elaborar un plano o cartografía según las escalas espaciales de localización en el cual estén identificados y ubicados los proyectos, obras, medidas y estudios identificados en PIIMEP.
- Elaborar un procedimiento que permitan controlar el avance en la ejecución de los proyectos, obras y medidas que conforman el PIMEP en un período de tiempo, revisar el nivel de avance de cada uno de ellos, y permitir ajustes, reconsideraciones, incorporaciones de nuevos antecedentes y adherir nuevos proyectos al Plan.
- Elaborar la memoria con respectivos planos del PIIMEP para su aprobación.

PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

A partir del año 2019 se crea la Oficina de Seguridad Pública como una iniciativa del Alcalde Nivaldo Meza Garfía, la cual desde ese entonces pasa a ser financiada completamente con presupuesto municipal. Anteriormente se ejecutaba por Convenios de Colaboración Técnica y Financiera entre la Municipalidad de Peñaflor, la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Intendencia Metropolitana.

La Oficina de Seguridad Pública Municipal se rige bajo los lineamientos del Plan Comunal de Seguridad Pública, instrumento de gestión y planificación para la seguridad y prevención del delito



y la violencia a nivel comunal, que fue desarrollado e implementado el año 2021 y con vigencia hasta el año 2025.

Los profesionales de esta oficina centran su trabajo en elaborar estrategias e iniciativas que contribuyan a la prevención del delito y la violencia, mediante la participación ciudadana y fortalecimiento comunitario, principalmente orientado a reducir las condiciones que generan las problemáticas antes señaladas, además de la percepción de inseguridad en la comuna.

El objetivo de esta oficina es prevenir el delito y la violencia a través de la elaboración de estrategias e iniciativas que contribuyan a la disminución de la percepción de inseguridad, mediante la coordinación entre las entidades y las policías, además de fortalecer la cohesión comunitaria.

Cumplimiento del plan comunal de seguridad pública 2021-2024

El Plan Comunal de Seguridad Pública es un instrumento de planificación y gestión, que hace efectivas las competencias en materia de seguridad pública que la Ley N° 20.965 confiere a los municipios.

En el plan se presentan los problemas prioritarios de la comuna en materia de seguridad, y las respectivas estrategias para abordarlos.

El Plan Comunal de Seguridad Pública (PCSP) establece la hoja de ruta del municipio, las instituciones y la comunidad local, y concentra los esfuerzos y recursos de tales actores, integrados en el Consejo Comunal de Seguridad Pública (CCSP), en la ejecución de actividades planificadas y orientadas a la eficacia en el ámbito de la prevención y control del delito, las incivildades, las violencias y la inseguridad vinculada a problemas de seguridad. En la medida en que el plan se basa en adecuados antecedentes diagnósticos sobre sus problemas de seguridad, existen mayores probabilidades de que la estrategia sea eficaz en resolver estas problemáticas.

El buen diseño del plan no se limita a la adecuada identificación, selección, cuantificación y caracterización de los problemas de seguridad que éste busca intervenir, sino que también considera los criterios de coherencia y consistencia del plan, es decir, la medida en que la estrategia da una eficaz respuesta a los problemas seleccionados y la medida en que el instrumento planifica su efectiva ejecución.

El plan es un instrumento de planificación y gestión que debe ser elaborado con una vigencia de cuatro años, lo que implica que las actividades que se propongan deben formularse en tal marco temporal.

Gestión local en seguridad

El Plan Comunal de Seguridad Pública en tanto instrumento se inserta siempre en el marco de una



estructura orgánica municipal dada, con un determinado equipo y/o encargado de seguridad y un modelo de gestión específico en este ámbito. En este sentido, existen una serie de acciones regulares que desarrollan el municipio y las distintas instituciones que componen el Consejo Comunal de Seguridad Pública que no serán necesariamente parte formal del Plan Comunal de Seguridad Pública. Estas acciones pasarán a formar parte del plan únicamente en la medida en que constituyan una solución eficaz a una causa identificada de un problema de seguridad que haya sido priorizada en el marco del plan.

A continuación, se definen algunos elementos de la gestión municipal en seguridad que constituyen el marco dentro del cual se diseña y ejecuta un Plan Comunal de Seguridad Pública:

- a) El liderazgo local de los alcaldes y de los equipos municipales de seguridad.
- b) La estructura orgánica institucional
- c) El equipo municipal de seguridad
- d) Intersectorialidad y transversalización del enfoque de seguridad
- e) La promoción de la participación ciudadana
- f) Rendición de cuentas y difusión de las iniciativas de seguridad

Orientación del Plan Comunal de Seguridad Pública

El Plan Comunal de Seguridad Pública no puede tratar al mismo tiempo todos los problemas de seguridad identificados en el territorio comunal. Los recursos, tanto humanos como financieros disponibles no son suficientes para dar cobertura a la magnitud de todos los problemas, por esta razón siempre será recomendable abordar un número acotado de problemas, focalizando las intervenciones.

El diseño del plan puede basarse en un análisis sobre problemas prioritarios (desarrollado por la Subsecretaría de Prevención del Delito e informado a los municipios por medio de un Informe Estadístico Delictual Comunal. Los criterios considerados por la Subsecretaría de Prevención del delito para el ordenamiento de las prioridades comunales son: la gravedad del tipo de delito, su frecuencia relativa (porcentaje de casos sobre el total de casos de la comuna), tendencia (aumento o disminución) y la comparación de su tasa con un estándar de referencia. Se sugiere a los municipios incorporar como prioridades del plan los tres problemas de seguridad que presentan mayor puntaje en tal análisis.

Por otra parte, se han desarrollado metodologías complementarias para identificar problemas de seguridad desde enfoques diferentes, donde es posible identificar ciertos territorios que concentran una serie de delitos que pueden ser entendidos como un problema de seguridad, o desde poblaciones vulnerables o perfiles de infractores recurrentes, entre otros. La Subsecretaría podrá presentar o informar a los municipios sobre problemas prioritarios definidos en función de tales u otras metodologías, para su consideración en el marco del diseño del plan.



Uno de los aspectos fundamentales del presente formato de Plan Comunal de Seguridad Pública es que el equipo municipal de seguridad ha integrado antecedentes de identificación de problemas de seguridad y de caracterización del territorio local.

Matriz de Planificación

La integración de propósitos, componentes y su complementación con las actividades necesarias para la producción de cada uno de los componentes constituye la matriz del plan y es el instrumento orientador de la implementación de la política de seguridad pública en la comuna. El plan está constituido por el conjunto de las matrices de planificación de cada propósito, orientado a la intervención de un problema específico de seguridad en la comuna. De lo anterior se desprenden los siguientes fines:

- Disminución del nivel de delitos, incivildades y violencias en este período de ejecución
- Disminuir los delitos, incivildades y violencias en este período de ejecución
- Disminución del nivel de delitos, incivildades y violencias en este período de ejecución
- Disminución de la percepción de inseguridad y el nivel de delitos, incivildades y violencias en este período de ejecución

El plan para periodo 2021 - 2025, fue aprobado por el Consejo Municipal el 16 de noviembre del 2021, en Sesión Ordinaria N°15.

Consejo Comunal de Seguridad Pública

La ley N°20965 que permite la creación de los Consejos y Planes comunales de Seguridad Pública al cual establece en su Artículo 104 A que *“En cada comuna existirá un consejo comunal de seguridad pública. Éste será un órgano consultivo del alcalde en materia de seguridad pública comunal y será, además, una instancia de coordinación interinstitucional a nivel local”*, otorgando de esta manera nuevas atribuciones y obligaciones a los municipios en materia de seguridad.

En la comuna de Peñaflor este Consejo se constituyó el 23 de marzo de 2017, a partir de ese entonces se establecen las prioridades en materia de seguridad, se proponen acciones que se adapten a la realidad de cada territorio como también otras iniciativas que se propongan a través de este órgano.

Este Consejo es presidido por el Alcalde Nibaldo Meza Garfia, y conformado por representantes de otras instituciones como la Gobernación provincial de Talagante, Policía de Investigaciones de Peñaflor, Carabineros de Chile, concejales de la comuna, integrantes del COSOC, Senda, Sename, Gendarmería, Ministerio Público, Centro de la Mujer de Talagante, representantes de Salud, Juzgado de Policía Local, Centro de Atención a Víctimas de la comuna de Padre Hurtado y un funcionario municipal que será designado por el alcalde como secretario ejecutivo del consejo.

El consejo, actualmente sigue realizando sus sesiones mensualmente, de acuerdo a lo estipulado por la ley



Proyecto de mediación vecinal

Este proyecto de prevención social comenzó a ejecutarse en el año 2017 y cuyo objetivo busca fortalecer a la comunidad de la comuna de Peñaflores a través de la reducción de factores de riesgo fortaleciendo los factores protectores que se desarrollan en el contexto de la convivencia vecinal, apuntando a la eficacia colectiva en la resolución de conflictos y al control social que permita aminorar la violencia y el aislamiento social.

Ha permitido orientar a la comunidad que haya tenido algún conflicto con los vecinos a solucionar los inconvenientes presentes entre ellos, mediante el diálogo y el mutuo acuerdo con el fin de evitar llegar a tribunales. Las partes en disputa luego de llegar a un acuerdo firmarán los compromisos adquiridos y el profesional mediador será el testigo de los acuerdos, y es quien realizará el posterior seguimiento.

Los beneficiarios del proyecto son las personas mayores de 18 años residentes en la comuna de Peñaflores, que buscan alternativas para la resolución de conflictos vecinales, las vías de ingreso son por demanda espontánea, derivación de la red municipal o justicia local.

Las acciones de trabajo son: acoger la demanda, identificar el problema por medio de una evaluación diagnóstica y evaluar la pertinencia de una acción mediadora, luego de acogida la demanda, se realizan visitas en terreno, citación de las partes, entrevista con las partes, jornada de mediación, elaboración de escritos para ser presentados en el Juzgado de policía local, trabajo administrativo de orden y redacción de documentos.

Proyecto de atención a víctimas

El objetivo general de este es poder garantizar el respeto de los derechos de las víctimas de delito, mediante la reparación integral del daño causado por la acción delictiva, así como la prevención de la victimización secundaria y de la re-victimización. En situaciones de mayor complejidad se realizan derivaciones al Centro de Atención a Víctimas de Padre Hurtado.

Este proyecto ayuda a contribuir en la reparación de los daños de las personas víctimas de un delito otorgando una asistencia integral y especializada, en la cual se entrega apoyo psicológico, contención, orientación y representación judicial. Centrado en promover que estas personas víctimas de delito, logren superar las consecuencias negativas de estos hechos delictuales.

Asesoría para postulación de alarmas comunitarias, portones y otros

La Oficina comunal de Seguridad Pública asesoró y apoyó a diversas Organizaciones Sociales para la postulación de proyectos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) de cultura, deporte y seguridad, denominado "6%".



III. FUNCIONES Y POLÍTICAS DE SERVICIOS MUNICIPALES

A. FUNCIONES DE SERVICIOS MUNICIPALES

Las Funciones del Servicio Municipal son aquellos ejes que constituyen en el marco de la Gestión Estratégica Municipal, los lineamientos transversales que cruzan toda la acción municipal que se dirige a la comunidad, entre las políticas de gestión de esta Municipalidad se encuentran:

- Participación Ciudadana
- Gestión Presupuestaria
- Probidad y Transparencia

La organización administrativa al interior de un municipio, que facilitan el cumplimiento de las funciones que la ley les asigna a éstas, dependiendo del número de habitantes en la comuna. La división del trabajo dentro de las dependencias municipales se desarrolla de la siguiente manera:

- Secretaria Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN)
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Dirección de Comunicación y Prensa
- Dirección de Aseo y Ornato
- Dirección de Medio Ambiente
- Dirección de Desarrollo de Personas
- Dirección de Protección Civil y Emergencia
- Dirección de Fomento Productivo
- Dirección de Seguridad Pública
- Dirección de Informática y tecnologías de la información
- Depto. Educación Municipal (DAEM), encargado de la educación primaria y secundaria subvencionada.
- Depto. Salud Municipal, encargado de la salud primaria.

Las funciones asignadas a cada dependencia municipal son de distinta naturaleza, y dan lugar a actividades y a procesos muy diferentes entre sí. Agrandes rasgos son fácilmente distinguibles aquellas funciones que dan origen a rutinas permanentes (fiscalizaciones, otorgamiento de licencias, prestación regular de servicios a la comunidad, entre otros), en contraposición con aquellas que implican actuar sobre situaciones no rutinarias y generalmente complejas (elaborar estudios y planes, proponer medidas para resolver problemas comunales, programar y asignar recursos).



Planteamiento de objetivos estratégicos de la gestión edilicia

- Incorporar criterios de ordenamiento territorial en los ejercicios de Planificación comunal.
- Lograr una inserción armónica en el contexto provincial, regional y nacional.
- Promover la participación ciudadana a través de políticas municipales.
- Potenciar y consolidar variable turística.
- Promover el desarrollo económico-productivo de la comuna a pequeña, mediana y gran escala.
- Generar políticas de desarrollo ambiental específicas.
- Mantener en la población local los valores de identidad y tradición.
- Globalizar el sistema público municipal, desde el punto de vista tecnológico.

Para el adecuado cumplimiento de las funciones municipales, la Ley Orgánica Constitucional N° 18.695 en sus artículos 5° al 10°, establece un conjunto amplio de atribuciones entre las que destacan las relativas a lo siguiente:

- Planificación del desarrollo comunal y los programas y presupuestos que de ella deriven.
- Las disposiciones acerca de la administración de los bienes municipales.
- Posibilidad de celebrar convenios con otros órganos de la administración de los bienes municipales.
- Posibilidad de construir corporaciones culturales
- Celebrar convenios con otros órganos de la administración del Estado
- Facultad para otorgar concesiones y celebrar contratos.
- Coordinación con otras municipalidades
- Desarrollar actividades empresariales si una ley de quórum calificado lo permite.

Las funciones privativas y compartidas

Las municipalidades cumplen funciones que le son privativas, en el sentido que sólo pueden ser desarrolladas por ellas, conforme a las leyes y según el caso, sujetas a las normas técnicas generales que emitan los correspondientes ministerios. Las funciones privativas son las siguientes:

- Aplicación de las disposiciones sobre transporte y tránsito público.
- Aplicación de las disposiciones sobre construcción y urbanización.
- Planificación y regulación urbana de la comuna.
- Aseo y ornato de la comuna.
- Promoción del desarrollo comunitario.
- Elaboración, aprobación y modificación del Plan de Desarrollo Comunal, cuya aplicación debe armonizar con los planes regionales.



**MUNICIPALIDAD DE PEÑAFLORES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
PRESUPUESTO 2023**

Las funciones compartidas con otros órganos de la administración del Estado son las siguientes:

- Asistencia Social
- Salud Pública
- Protección Medio ambiente.
- Educación y Cultura.
- Deporte y Recreación.
- Turismo.
- Transporte y Tránsito Público.
- Vialidad Urbana y Rural.
- Urbanización.
- Construcción de viviendas sociales e infraestructura sanitaria.
- Prevención de riesgos y prestación de auxilio en situaciones de emergencia.
- Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.



B. POLÍTICAS DE SERVICIOS MUNICIPALES EN EL AMBITO ESTRATEGICO DEL PLADECO

Las municipalidades son instituciones públicas, las cuales impactan directamente en la comunidad local a través de sus políticas y programas, es función de ello, son primordiales los valores y los principios que se vinculan con la labor que ejercen los funcionarios municipales día a día, ya que este marco normativo determina en gran medida la conducta moral frente a este quehacer municipal.

Entender por lo tanto, que las instituciones son el fiel reflejo de su propio recurso, es brindar entre estos últimos, espacios que promuevan algunos principios normativos, entre los cuales destacan principalmente, la probidad y transparencia en la gestión municipal, relevar el valor de la función pública, la responsabilidad y la conciencia en el quehacer municipal, y la igualdad en el trato tanto entre los funcionarios, como para los propios vecinos de la comuna. Concebimos entonces que nuestras decisiones tienen consecuencias directas en la ciudadanía, quienes esperan de un funcionario público el mayor trabajo y esmero posible.

Es en este contexto, que durante el año 2021, entro en vigencia el Plan de Desarrollo Comunal, el cual considero un proceso de participación ciudadana, que finalmente permitiría entregar lineamientos generales y específicos, de lo que espera la comunidad de las autoridades locales, es así, como surge entonces, una nueva imagen objetivo, Misión y Visión que se ajusta en gran medida a los nuevos proyectos que lidera el Alcalde Nivaldo Meza Garfia.

IMAGEN OBJETIVO COMUNAL:

“Peñaflores como una comuna sustentable, segura e inclusiva, con identidad propia y arraigo cultural, generando oportunidades para todos y todas quienes le habitan”.

MISIÓN:

“Peñaflores se constituye en una comuna con mejor calidad de vida para sus habitantes, en concordancia con el medioambiente, inclusiva respetando sus recursos culturales, naturales y humanos”.

VISIÓN INSTITUCIONAL:

“Una Gestión Municipal orientada a la eficiencia de procesos y entrega de servicios a la comunidad, en armonía con el medioambiente, con marcada vocación de servicio de sus funcionarios/as y entrega por sus habitantes”.

A partir, de la imagen Objetivo Comunal, se produce una bajada metodológica, que permite y en particular de los ámbitos estratégicos comunales y sus correspondientes objetivos estratégicos comunales políticas comunales, corresponderá entonces señalar, presupuestar y vincular los



programas, actividades e iniciativas de inversión, a nivel general, que cada una de las direcciones proponen ejecutar para el año 2023.

A continuación, se señala aquellas definiciones estratégicas municipales y comunales asociadas al PLADECO 2021 – 2026.

Lineamientos estratégicos

Una vez identificados los lineamientos de la imagen objetivo, desagregándolos en ámbitos generales, se analizan generados objetivos estratégicos para cada área de desarrollo.

En este sentido, cabe señalar que la imagen objetivo, en todo proceso de planificación, se pone en práctica por medio del establecimiento de lineamientos y ámbitos de desarrollo estratégico, las cuales a la vez orientan la definición de políticas comunales que permiten sin lugar a dudas la materialización del recorrido para la acción, a través de programas e iniciativas de inversión/proyectos.

Por lo tanto, el fin de cada uno de estos ámbitos corresponde a las directrices de diversas políticas comunales, las que a su vez van agrupando un conjunto de programas que guían la intervención a través de diversas iniciativas y/o proyectos articuladamente.

Identificación lineamientos estratégicos

A partir del análisis sobre la proyección comunal de Peñaflores, fue posible identificar los siguientes lineamientos estratégicos:

1. **Desarrollo sustentable e integral.** Al respecto se proyecta una comuna amigable con el medioambiente, que su plataforma de desarrollo sea la sustentabilidad y preservación de la naturaleza, desde un enfoque integral, que colme todos los espacios posibles, con el claro objeto de brindar una mejor calidad de vida para todas y todos sus habitantes en un futuro próximo.
2. **Comuna Segura.** Que pueda brindar a sus vecinos y vecinas mayores niveles de seguridad, que sea un territorio con bajos o mínimos índices de victimización, y que la oferta en temas de prevención del delito sea adecuada y pertinente. A su vez, que sea una comuna que se encuentre preparada frente a los riesgos que puedan coexistir, con un sistema de prevención apropiado y oportuno frente a desastres naturales, que sea conocido y respetado por todas y todos.
3. **Educación y Salud comunal.** Cualquier comunidad espera contar con servicios de Educación y Salud suficientes y con altos estándares de calidad y, Peñaflores, no se encuentra ajeno a este sueño. En particular, en el ámbito de la educación se señala proyectarse hacia una educación pública y de calidad, con oferta de educación superior en la comuna, para evitar los largos traslados de buena parte de sus estudiantes y, en relación a la Salud se sueña con una salud de calidad, con mejor y mayor infraestructura para la atención de todos y todas sus habitantes.



4. **Desarrollo Económico Local y trabajo** es el quinto lineamiento con que se proyecta la comuna. Al respecto se visualiza una comuna pujante desde lo económico, con un comercio ordenado, con producción local, que sea una economía sustentable, que brinde trabajo a sus habitantes y donde el área turística sea sin lugar a dudas, uno de sus sellos.
5. **Comuna turística y cultural.** Que sea reconocida como una comuna donde existan servicios turísticos de calidad, una oferta gastronómica característica, con variados espacios de esparcimiento, donde la cultura tradicional esté presente, que sea reconocida por sus productos y su historia.
6. **Infraestructura / Comuna conectada,** que significa que como territorio pueda contar con un ordenamiento claro y estratégico, un soporte estructural de excelencia, con medios técnicos, servicios e instalaciones óptimas y suficientes para el desarrollo de las actividades comunales. Que sea una comuna conectada, con alternativas viales o de transporte que la proyecte al desarrollo.
7. **Patrimonio y vida en comunidad.** Básicamente se proyecta que la comunidad de Peñaflores valore su cultura, su patrimonio, y a su vez, disfrute de la misma. Que sea un territorio que brinde oportunidades y alternativas a sus habitantes, con servicios, espacios suficientes, de calidad y accesibles para todos y todas, siempre en respeto a sus tradiciones e identidad.

Ámbitos estratégicos comunales

A partir de la definición de los lineamientos estratégicos mencionados anteriormente, se pueden identificar 10 ámbitos necesarios para materializar la estrategia comunal. A continuación, se presenta el esquema de los ámbitos con su respectivo objetivo estratégico:

N° PRIORIDAD	ÁMBITO ESTRATÉGICO COMUNAL	OBJETIVO ESTRATÉGICO COMUNAL
1	Seguridad Ciudadana	Promover una estrategia de intervención comunal de seguridad ciudadana.
2	Gestión Ambiental	Construir una cultura comunal basada en el resguardo del medioambiente y el desarrollo de acciones productivas sustentables, permitiendo avanzar en la Certificación Ambiental Municipal a nivel de excelencia sobresaliente.
3	Desarrollo Económico	Fortalecer el desarrollo y crecimiento económico mediante la articulación de los recursos y potencialidades productivas de la comuna.
4	Gestión y Desarrollo Urbano	Impulsar el desarrollo urbano sustentable de la comuna de Peñaflores, mediante la planificación territorial y equipamiento comunal, con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.
5	Salud	Potenciar el desarrollo de infraestructura y mejoramiento de los servicios de salud, asegurando una atención equitativa e inclusiva de las personas y sus familias.



MUNICIPALIDAD DE PEÑAFLORES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
PRESUPUESTO 2023

6	Turismo y Cultura	Impulsar el desarrollo turístico y cultural de la comuna, a través de la articulación de su identidad local y patrimonial.
7	Deportes	Desarrollo y promoción recreacional y deportiva, a objeto de lograr una cultura deportiva que mejore los estándares de la calidad de vida de la comunidad.
8	Educación	Impulsar el desarrollo de procesos y prácticas en distintas áreas de la gestión institucional y pedagógica, que contribuyan al mejoramiento de la calidad educativa.
9	Desarrollo Humano	Promoción del desarrollo humano y social, para mejorar la calidad de vida de las personas, a través de la participación activa e inclusiva.
10	Gestión Municipal	Fortalecimiento y modernización de la gestión Municipal, para entregar un servicio de calidad a la comunidad.

En este sentido, cabe señalar que la imagen objetivo, en todo proceso de planificación, se pone en práctica por medio del establecimiento de lineamientos y ámbitos de desarrollo estratégico, las cuales a la vez orientan la definición de políticas comunales que permiten sin lugar a dudas la materialización del recorrido para la acción, a través de programas e iniciativas de inversión/proyectos.

Por lo tanto, el fin de cada uno de estos ámbitos corresponde a las directrices de diversas políticas comunales, las que a su vez van agrupando un conjunto de programas que guían la intervención a través de diversas iniciativas y/o proyectos articuladamente.

N°	ÁMBITO ESTRATÉGICO COMUNAL	OBJETIVO ESTRATÉGICO COMUNAL	POLITICAS COMUNALES
1	Seguridad Ciudadana	Promover una estrategia de intervención comunal de seguridad ciudadana.	Fortalecimiento de la percepción de seguridad ciudadana comunal Fortalecimiento de institucionalidad comunal y alianzas estratégicas Fortalecimiento de la participación ciudadana
2	Gestión Ambiental	Construir una cultura comunal basada en el resguardo del medioambiente y el desarrollo de acciones productivas sustentables, permitiendo avanzar en la Certificación Ambiental Municipal a nivel de excelencia sobresaliente.	Recuperación, conservación y construcción de áreas verdes Desarrollo e integración sustentable Gestión de residuos ambientales Tenencia responsable de mascotas Fortalecimientos de la Gestión educacional
3	Desarrollo Económico	Fortalecer el desarrollo y crecimiento económico mediante la articulación de los recursos y potencialidades productivas de la comuna.	Marco regulatorio para zonificación comercial e industrial y desarrollo económico. Fortalecer el Emprendimiento, incentivando la generación de un modelo de negocio sustentable, incorporando herramientas tecnológicas e integración hacia modelos de economía circular.



MUNICIPALIDAD DE PEÑAFLORES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
PRESUPUESTO 2023

			Fortalecer el desarrollo de empleabilidad, alianzas estratégicas y desarrollo de un modelo colaborativo entre empresas y gobierno local.
4	Gestión y Desarrollo Urbano	Impulsar el desarrollo urbano sustentable de la comuna de Peñaflores, mediante la planificación territorial y equipamiento comunal, con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.	Política de desarrollo urbano
			Política para la gestión territorial
			Política de seguridad vial / ciudadana
5	Salud	Potenciar el desarrollo de infraestructura y mejoramiento de los servicios de salud, asegurando una atención equitativa e inclusiva de las personas y sus familias.	Política de infraestructura de salud pública
			Política de mejoras del servicio de salud
			Política de fortalecimiento de la salud pública
6	Turismo y Cultura	Impulsar el desarrollo turístico y cultural de la comuna, a través de la articulación de su identidad local y patrimonial.	Construcción de infraestructura para la gestión turística y cultural.
			Fortalecimiento del desarrollo y articulación en gestión turística y cultural.
			Fomento de la articulación de emprendimientos culturales y turísticos.
7	Deportes	Desarrollo y promoción recreacional y deportiva, a objeto de lograr una cultura deportiva que mejore los estándares de la calidad de vida de la comunidad.	Construir y mejorar infraestructura deportiva comunal.
			Promover la actitud física y deportiva en la comuna
			Fomentar la participación deportiva de rendimiento.
8	Educación	Impulsar el desarrollo de procesos y prácticas en distintas áreas de la gestión institucional y pedagógica, que contribuyan al mejoramiento de la calidad educativa.	Política de Fortalecimiento de la educación pública.
9	Desarrollo Humano	Promoción del desarrollo humano y social, para mejorar la calidad de vida de las personas, a través de la participación activa e inclusiva.	Fortalecimiento de la prestación de servicios sociales a personas y familias en situación de vulnerabilidad social.
			Fomento y gestión de la participación ciudadana.
			Promoción de la transversalización del enfoque de derecho, género e inclusión en la gestión municipal.
10	Gestión Municipal	Fortalecimiento y modernización de la gestión Municipal, para entregar un servicio de calidad a la comunidad.	Política de mejora e infraestructura municipal
			Política de modernización de los procesos



IV. PROGRAMA ANUAL, OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

El programa anual fija un curso de acción respecto de los lineamientos que tienen las distintas unidades funcionales y estratégicas de la Municipalidad de Peñaflo r, con el objeto de promover el Desarrollo Comunal.

Línea de acción 1: crecimiento y desarrollo económico en peñaflo r

Objetivos/META 1: Fomentar y fortalecer la actividad micro empresarial de la comuna / Potenciar el desarrollo económico de la comuna a través de convenios con universidades, asociaciones y la empresa privada, con el fin de generar oportunidades para nuestros emprendedores.

Objetivos/META 2: Fomentar y desarrollar la actividad económica artesanal, asociada a la identidad cultural de la comuna / Incentivar el comercio establecido de productos típicos en actividades municipales.

Objetivos/META 3: Generar espacios para el desarrollo económico en la comuna, que sean atractivos para los vecinos y visitantes / buscar espacios en la comuna donde se puedan replicar iniciativas como el boulevard instalado al costado de la plaza de armas de Peñaflo r, promocionar espacios como el pueblito de artesanos ubicado en el parque el Trapiche.

Línea de acción 2: fomentar la actividad turística en peñaflo r

Objetivos/META 1: Fomentar la vocación turística de Peñaflo r / continuar recuperación del parque comunal el Trapiche.

Objetivos/META 2: Fomentar la vocación turística de Peñaflo r / Promover actividades al aire libre que pongan en valor el patrimonio natural de la comuna, como paseos por el borderío, caminatas senderistas en los cerros aledaños, circuitos ciclistas por las cuestas y hacia otras comunas de la provincia.

Línea de acción 3: saneamiento sanitario básico e infraestructura en peñaflo r

Objetivos/META 1: Catastrar necesidades de agua potable y alcantarillado / ejecución de los proyectos financiados por SUBDERE y postulación a fondos regionales para la ejecución.

Objetivos/META 2: Procurar la reposición, conservación de la infraestructura vial y la conexión transversal de la comuna /Ejecución de los proyectos financiados por el gobierno regional.

Objetivos/META 3: Procurar la reposición, conservación de la infraestructura vial y la conexión transversal de la comuna / Ejecución de conservaciones de pavimentos y bacheo en diversos lugares.



Objetivos/META 4: Procurar la reposición, conservación de la infraestructura vial y la conexión transversal de la comuna / participar activamente en actividades que promuevan la construcción del tren Santiago-Melipilla.

Línea de acción 4: educación y cultura en peñaflores

Objetivos/META 1: Promover una educación en equidad y calidad / Continuar con la inversión en materia de infraestructura de los Establecimientos educacionales.

Objetivos/META 2: Promover una educación en equidad y calidad / Realizar concursos de alta dirección pública para los directores, fomentar la capacitación docente y mejorar los planes de estudio de los establecimientos.

Objetivos/META 3: Promover la conservación de identidad y patrimonio cultural / generar el vínculo entre la comunidad educativa y su entorno, hacer de las escuelas y liceos actores dentro de sus sectores, abriéndolos a la comunidad a través de actividades de integración.

Línea de acción 5: salud en peñaflores

Objetivos/META 1: Mejorar la cobertura de la Red de Atención Primaria / Ejecutar el diseño de un nuevo Centro de Salud Familiar, para 30.000 inscritos validados por FONASA.

Objetivos/META 2: Mejorar la cobertura de la Red de Atención Primaria / Adquirir vehículos que permitan llegar a aquellos usuarios que no pueden acercarse a la Red de Salud, generar operativos que permitan llegar a los diversos sectores de la comuna.

Objetivos/META 3: Implementar acciones vinculadas a la prevención del consumo de drogas y alcohol, reforzando la gestión de salud. / Establecer en conjunto con SENDA PREVIENE y COSAM campañas permanentes en todos los dispositivos de Salud.

Línea de acción 6: participación ciudadana en peñaflores

Objetivos/META 1: Generar mayores instancias de participación ciudadana e integración cultural/ Realizar reuniones en terreno con vecinos y organizaciones sociales, en caso de continuar la contingencia sanitaria realizar dichas participaciones a través de las plataformas tecnológicas disponibles.

Objetivos/META 2: Promover la participación de la comunidad organizada / Mejorar la atención en la oficina de OOC, mantener la escuela de dirigentes.

Línea de acción 7: deporte y recreación en peñaflores

Objetivos/META 1: Mejorar la interacción entre las organizaciones deportivas / Realizar actividades municipales que consideren más de 2 disciplinas deportivas

Objetivos/META 2: Fomentar el deporte formativo y recreativo en los colegios / Aumentar la cantidad de talleres extracurriculares.



Línea de acción 8: medio ambiente en Peñaflores

Objetivos/META 1: Generar una cultura sustentable / promover operativos de recolección de fondos de patio en diversos sectores de la comuna.

Objetivos/META 2: Implementar un plan de manejo sustentable de residuos sólidos voluminosos y orgánicos en la comuna / Paralelo a la recolección de residuos con separación en origen, generar instancias de educación para el tratamiento de residuos orgánicos.

Línea de acción 9: seguridad ciudadana en Peñaflores

Objetivos/META 1: Gestionar un plan de prevención de delitos vinculados con el narcotráfico / intervención, en conjunto a la PDI y carabineros, de los sectores más complejos de la comuna.

Objetivos/META 2: Recuperación de espacios públicos que en la actualidad son focos de delincuencia y abandono / continuar con la intervención de dichos espacios, promoviendo posteriormente su mantención y el uso por parte de los vecinos.



V. PLAN DE INVERSIONES PARA EL AÑO 2023

Considerando que la Ley Orgánica de Municipalidades establece como requerimiento que “el Concejo Municipal se pronuncie para aprobar, entre otros, los programas de inversión, incluidos los proyectos financiados por otras fuentes”, a continuación, se presenta la cartera de proyectos de inversión que la Municipalidad, a través de la Secretaría Comunal de Planificación, está trabajando durante el año 2022 y que se considerarán para el año 2023.

A continuación, a modo introductorio al Plan de Inversiones, se presenta una breve descripción del proceso de formulación de proyectos en el sector, como es sabido, existen diversas fuentes de financiamiento que contemplan distintos requisitos para formular proyectos. Generalmente, las más usuales a las que los municipios postulan son las siguientes:

- Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR, GORE-MIDESO)
- Ley 20.378 Compensación Transantiago modalidad FRIL (GORE)
- Fondos sectoriales de otros Ministerios (MINVU, CULTURA, ENERGÍA, TRANSPORTE, etc.)
- Programa de Mejoramiento Urbano (PMU, SUBDERE)
- Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB, SUBDERE)
- Fondo de Recuperación de Ciudades (FRC, SUBDERE)
- Gobierno Regional (2% de cultura, deportes, etc.)
- Otros.

Estas fuentes, tienen distintos requisitos que se toman en consideración cuando se formulan los proyectos. Por ejemplo, no es lo mismo trabajar un proyecto PMU o FRC, que un FRIL o FNDR. Lo anterior, debido a que los primeros no requieren ingresar por el denominado “Sistema Nacional de Inversiones (SNI)”, el cual realiza una visación técnica-económica (R.S), que demora sustantivamente los tiempos desde que se formula un proyecto hasta que entra en ejecución la obra propiamente tal. Por lo tanto, tiene un largo tiempo desde la formulación hasta la ejecución. Sobre la base de lo anterior, a continuación, se detalla la cartera de proyectos que la Secretaría Comunal de Planificación contempla para el año 2023, dividida por fuentes de financiamiento y estado actual, es decir, postulación, ejecución, arrastre, etc. y detallando los fondos a los cuales cada iniciativa de inversión está postulando.

Es importante señalar que, el Banco Integrado de Proyectos (BIP) es un sistema de Información administrado por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que contiene las iniciativas de inversión que postulan a financiamiento del Estado.



MUNICIPALIDAD DE PEÑAFLORES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
PRESUPUESTO 2023

Como tal, este sistema registra los proyectos, programas y estudios básicos que anualmente solicitan financiamiento y que son sometidos a evaluación socioeconómica, siendo una herramienta de apoyo para la toma de decisiones de inversión pública, en el contexto del "Sistema Nacional de Inversiones-SNI".

Es así como, aquellos proyectos que posean ficha IDI en el BIP estarán sujetos a las variaciones presupuestarias de la actualización de la moneda presupuesto, la cual se actualiza anualmente de acuerdo al factor entregado por el Ministerio de Hacienda.

PROYECTOS FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL

El Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) es un programa de inversiones públicas mediante el cual el Gobierno Central busca, a través de la transferencia de recursos a gobiernos regionales, impulsar el desarrollo de acciones en ámbitos como el desarrollo social, económico y cultural. Este fondo no es concursable pues los recursos se asignan a iniciativas que cuentan con aprobación técnica previa.

El Gobierno Regional Metropolitano mediante la aprobación del Consejo Regional, distribuye la inversión regional en las comunas quienes a través de iniciativas buscan el financiamiento de los proyectos que se presentan a esa modalidad.

Particularmente en estos fondos se consideran los proyectos de gran envergadura que se ejecutan con cargo al FNDR; los proyectos financiados mediante circular 33; los proyectos FRIL Transantiago y el 2% FNDR de cultura, deporte y seguridad.

Cuadro N° 1: Proyectos Fondo Nacional de Desarrollo Regional, comuna de Peñaflores.

PROYECTO	CÓDIGO ID	ETAPA A QUE POSTULA	MONTO \$	ESTADO ACTUAL
MEJORAMIENTO VIAL CALLE VIC. MACKENNA 2° ETAPA, COMUNA DE PEÑAFLORES	30077586-0	EJECUCION	\$4.433.373.000	EJECUCION 2022-23
CONSTRUCCION CESFAM MALLOCO, COMUNA DE PEÑAFLORES	30117624-0	DISEÑO	\$173.858.000	EJECUCION 2022-23
REPOSICIÓN DE ÁREAS VERDES VILLA LOS PROFESORES, COMUNA DE PEÑAFLORES	30459680-0	DISEÑO	\$604.622.000	POSTULADO
MEJORAMIENTO PAVIMENTACIÓN DE VEREDAS AV. LUIS ARAYA ENTRE DR. PRADO	30362424-0	EJECUCION	\$287.253.000	EJECUCION 2022-23



MUNICIPALIDAD DE PEÑAFLORES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
PRESUPUESTO 2023

MEJORAMIENTO VIAL CALLE VIC. MACKENNA 3° ETAPA, COMUNA DE PEÑAFLORES	30102620-0	EJECUCION	\$3.485.931.000	FI
CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO PEÑAFLORES	40000024-0	DISEÑO	\$129.332.000	FI
CONSTRUCCION CUARTEL PRIMERA COMPAÑÍA DE BOMBEROS, COMUNA PEÑAFLORES	30480149-0	EJECUCION	\$558.717.000	FI
CONSTRUCCION PAVIMENTACION VIALIDAD INTERMEDIA SECTOR LA MANANA	40034483-0	EJECUCION	\$1.409.403.000	FI
CONSTRUCCION PAVIMENTACION VIALIDAD LOCAL SECTOR LA MANANA	40034485-0	EJECUCION	\$3.949.629.000	FI
REPOSICION CUARTEL TERCERA COMPAÑÍA DE BOMBEROS COMUNA DE PEÑAFLORES	40000391-0	EJECUCION	\$538.071.000	FI
MEJORAMIENTO CANCHA DE FUTBOL ESTADIO MALLOCO, PEÑAFLORES	30464951-0	EJECUCION	\$269.666.000	EJECUCION 2022-23
HABILITACIÓN ANFITEATRO PARQUE EL TRAPICHE	40032480-0	DISEÑO	\$125.280.000	EN FORMULACION
CONSTRUCCION EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE PEÑAFLORES	40032505-0	DISEÑO	\$261.001.000	EN FORMULACION
CONSTRUCCION PISCINA TEMPERADA VILLA RIALTO	40032485-0	DISEÑO	\$123.881.000	EN FORMULACION
CONSTRUCCION CENTRO CULTURAL Y ARTE COMUNAL	40032502-0	DISEÑO	\$208.801.000	EN FORMULACION
TOTAL			\$16.558.818.000	

*Proyectos en proceso de postulación, montos iniciales pueden cambiar durante el proceso de aprobación.

*Información entregada en conformidad a lo establecido en el art. 21 inc. 2 LOCMUN

Cuadro N°2: Proyectos FNDR, modalidad circular 33

PROYECTO	CÓDIGO ID	ETAPA A QUE POSTULA	MONTO	ESTADO ACTUAL
ADQUISICION DE CARRO DE ARRASTRE DENTAL	40018253-0	EJECUCION	\$54.000.000	POSTULADO
ADQUISICION DE DOS CAMIONES LIMPIAFOSAS	30483035-0	EJECUCION	\$161.731.000	EJECUCION 2022



MUNICIPALIDAD DE PEÑAFLORES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
PRESUPUESTO 2023

ADQUISICION CLINICA VETERINARIA MOVIL COMUNA DE PEÑAFLORES	40020691-0	EJECUCION	\$109.990.000	POSTULADO
"ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE PEÑAFLORES"	40002107-0	EJECUCION	\$252.682.000	EJECUCION 2023
ANALISIS PLAN DE INV. EN INFRAESTRUC. DE MOVI. Y ESP. PÚBLICO (PIMEP), COMUNA DE PEÑAFLORES	40022441-0	EJECUCION	\$41.261.000	EJECUCION 2022
TOTAL			\$619.664.000	

*Proyectos en proceso de postulación, montos iniciales pueden cambiar durante el proceso de aprobación.

*Información entregada en conformidad a lo establecido en el art. 21 inc. 2 LOCMUN

Cuadro N°3: Compensación Transantiago FRIL

PROYECTO	CODIGO ID	ETAPA A QUE POSTULA	MONTO
CONSTRUCCION PAVIMENTO PASAJE UNO, VILLA NACIMIENTO, PEÑAFLORES	40028506-0	EJECUCION	\$ 47.298.755
MEJORAMIENTO VEREDAS IRARRAZAVAL ENTRE LOS PATOS Y ENCINAS. PEÑAFLORES	40029089-0	EJECUCION	\$ 99.346.000
MEJORAMIENTO CICLOVÍA LARRAÍN ENTRE CANAL AGUAS CLARAS Y CALLE CAUPOLICAN. PEÑAFLORES	40028496-0	EJECUCION	\$ 99.346.000
MEJORAMIENTO VIAL CALLE RUDA. COMUNA PEÑAFLORES	40029099-0	EJECUCION	\$ 99.346.000
MEJORAMIENTO CALZADA CALLE FLORIDA ENTRE VICUÑA MACKENNA Y CONCEJAL EDUARDO YAÑEZ	40029125-0	EJECUCION	\$ 99.346.000
CONSERVACION CALLE PORVENIR ENTRE CALLES LO MÁRQUEZ Y SANTA DELIA	40029001-0	EJECUCION	\$ 578.546.270
MEJORAMIENTO VIAL INTERSECCION MALLOQUITO CON ROSALES. PEÑAFLORES	40029092-0	EJECUCION	\$ 99.346.000
MEJORAMIENTO VEREDAS SUR EMILIA LASCAR C/DAMIAN NAVARRO (CRUCE INCLUIDO)	40029053-0	EJECUCION	\$ 85.099.535
CONSTRUCCION REFUGIOS LARRAÍN CON BILBAO	40029051-0	EJECUCION	\$ 24.329.354
MEJORAMIENTO VIAL INTERSECCION MANUEL RODRIGUEZ - IRARRAZAVAL. PEÑAFLORES	30126630-0	EJECUCION	\$ 99.346.000
MEJORAMIENTO VIAL CALLE CONCEJAL EDUARDO YAÑEZ	40029056-0	EJECUCION	\$ 99.346.000
CONSERVACION PAVIMENTO LA CONCEPCIÓN	40028997-0	EJECUCION	\$ 775.903.586



MUNICIPALIDAD DE PEÑAFLO R
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
PRESUPUESTO 2023

MEJORAMIENTO BILBAO ENTRE MIRAFLORES Y LARRAIN	40029055-0	EJECUCION	\$ 99.346.000
REPOSICIÓN VEREDAS COSTADO NOROESTE CALLE LO MARQUEZ, PEÑAFLO R	40029010-0	EJECUCION	\$ 98.821.800
CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO MANUEL GONZÁLEZ	30112565-0	EJECUCION	\$ 255.195.640
MEJORAMIENTO VEREDAS FRANCISCO BILBAO ENTRE PORVENIR Y AV. VICUÑA MACKENNA	40028930-0	EJECUCION	\$ 71.236.043
TOTAL			\$ 2.731.198.983

*Proyectos en proceso de postulación, montos iniciales pueden cambiar durante el proceso de aprobación.

*Información entregada en conformidad a lo establecido en el art. 21 inc. 2 LOCMUN

De los cuadros anteriores, se puede visualizar que la inversión pública con fondos GORE tiene 3 grandes componentes: los recursos de la compensación Transantiago; los proyectos financiados vía circular 33 con cargo al FNDR y los proyectos FNDR subtítulo 31.

PROYECTOS CON FONDOS SUBDERE

Son los proyectos que la SUBDERE financia mediante el Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), en sus sub-programas “emergencia”, “tradicional”, “financiamiento de infraestructura educacional” y “Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones”, trabajando en conjunto con los Ministerios señalados.

La cartera de proyectos de la comuna de Peñaflo r respecto a estos fondos tiene el siguiente detalle:

Cuadro N°4: Proyectos aprobados con financiamiento SUBDERE: PMU-TRADICIONAL

PROYECTO	CÓDIGO	ETAPA A QUE POSTULA	MONTO	ESTADO ACTUAL
CONSTRUCCION SEDE SOCIAL VILLA ALTO MIRAFLORES	1-B-2018-525	EJECUCION	\$ 85.731.104	EJECUCION
CONSTRUCCION AREA VERDE Y ZONA RECREATIVA CORDILLERA DE LA REINA, PEÑAFLO R IRAL 2021	1-B-2021-422	EJECUCION	\$ 59.999.999	EJECUCION
MEJORAMIENTO ÁREA VERDE VILLA VICTOR DOMINGO SILVA, PEÑAFLO R IRAL 2022	1-B-2022-444	EJECUCION	\$ 24.167.175	POSTULADO
MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL Y HABILITACION ESPACIO RECREATIVO VILLA LOS VIÑEDOS, COMUNA DE PEÑAFLO R IRAL 2022	1-B-2022-443	EJECUCION	\$ 66.304.103	POSTULADO
TOTAL			\$ 236.202.381	

*Proyectos en proceso de postulación, montos iniciales pueden cambiar durante el proceso de aprobación.

*Información entregada en conformidad a lo establecido en el art. 21 inc. 2 LOCMUN



MUNICIPALIDAD DE PEÑAFLORES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
PRESUPUESTO 2023

Cuadro N°5: Proyectos SUBDERE: PMU-EMERGENCIA

PROYECTO	CÓDIGO	ETAPA A QUE POSTULA	MONTO	ESTADO ACTUAL
CONSTRUCCION SEDE SOCIAL LOS JARDINES	1-C-2021-1414	EJECUCION	\$ 59.999.999	POSTULADO
CONSTRUCCION PISTA PATINAJE LAS PUERTAS DE PEÑAFLORES	1-C-2021-1415	EJECUCION	\$ 59.999.999	POSTULADO
CONSTRUCCION SEDE SOCIAL LAS VERTIENTES DE LA MANANA	1-C-2021-1416	EJECUCION	\$ 59.999.999	POSTULADO
CONSTRUCCION AREA VERDE ARTESANOS	1-C-2021-1417	EJECUCION	\$ 59.999.999	POSTULADO
CONSTRUCCION AREA VERDE 21 DE MAYO LOS ANGELES	1-C-2021-1418	EJECUCION	\$ 59.999.999	POSTULADO
MEJORAMIENTO AREA VERDE VILLA LAS BRISAS DE PEÑAFLORES	1-C-2019-663	EJECUCION	\$ 56.800.000	POSTULADO
CONSTRUCCION SEDE SOCIAL VILLA RENACER CAMPESINO, PEÑAFLORES	1-C-2018-1550	EJECUCION	\$ 59.960.474	POSTULADO
MEJORAMIENTO PÉRGOLA VILLA ALTO ROSALES, PEÑAFLORES	1-C-2017-1608	EJECUCION	\$ 26.790.946	POSTULADO
CONSTRUCCION SEDE SOCIAL VILLA LOS MANDARINOS	1-C-2017-1503	EJECUCION	\$ 59.885.130	POSTULADO
CONSTRUCCION SEDE SOCIAL VALLES DE PEÑAFLORES	1-C-2017-866	EJECUCION	\$ 92.380.165	EJECUCION
REPOSICION SEDE VECINAL ANGUIITA	1-C-2017-411	EJECUCION	\$ 81.179.768	EJECUCION
TOTAL			\$ 676.996.478	

*Proyectos en proceso de postulación, montos iniciales pueden cambiar durante el proceso de aprobación.

*Información entregada en conformidad a lo establecido en el art. 21 inc. 2 LOCMUN

Cuadro N°6: Proyectos PMB

PROYECTO	CÓDIGO	ETAPA A QUE POSTULA	MONTO	ESTADO ACTUAL
CONSTRUCCION EXTENSION RED DE AGUA POTABLE Y AGUAS SERVIDAS PASAJE MARIO CUBILLOS, PEÑAFLORES	13605210701-C	EJECUCION	\$ 170.000.000	EJECUCION 2022
TOTAL			\$ 170.000.000	

*Proyectos en proceso de postulación, montos iniciales pueden cambiar durante el proceso de aprobación.

*Información entregada en conformidad a lo establecido en el art. 21 inc. 2 LOCMUN



MUNICIPALIDAD DE PEÑAFLORES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
PRESUPUESTO 2023

Cuadro N°7: Proyectos Otros Financiamientos

PROYECTO	CÓDIGO	ETAPA A QUE POSTULA	MONTO	ESTADO ACTUAL
30° LLAMADO DE PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	SIN CÓDIGO	EJECUCION	\$ 557.281.000	EJECUCION
31° LLAMADO DE PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	SIN CÓDIGO	EJECUCION	\$ 519.655.000	EJECUCION
32° LLAMADO DE PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	SIN CÓDIGO	EJECUCION	\$ 1.358.434.000	POSTULADO
TOTAL			\$ 2.435.370.000	

*Proyectos en proceso de postulación, montos iniciales pueden cambiar durante el proceso de aprobación.

*Información entregada en conformidad a lo establecido en el art. 21 inc. 2 LOCMUN

El resumen de la cartera de proyectos aprobado con financiamiento, elegible, recomendada favorablemente, admisible o bien postulados en evaluación, la sintetiza el siguiente cuadro resumen, a saber:

Cuadro N°8: Resumen proyectos según fuente de inversión

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO TOTAL 2022
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL – SUBTÍTULO 31	\$ 16.558.818.000
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL - CIRCULAR 33	\$ 619.664.000
FONDO LEY 20.378 art.4° transitorio COMPENSACION TRANSANTIAGO	\$ 2.731.198.983
SUBDERE Programa de Mejoramiento Urbano PMU TRADICIONAL	\$ 236.202.381
SUBDERE Programa de Mejoramiento Urbano PMU EMERGENCIA	\$ 676.996.478
SUBDERE Programa de Mejoramiento de Barrios	\$ 170.000.000
OTROS FONDOS	\$ 2.435.370.000
TOTAL	\$ 22.808.585.842

*Proyectos en proceso de postulación, montos iniciales pueden cambiar durante el proceso de aprobación.

*Información entregada en conformidad a lo establecido en el art. 21 inc. 2 LOCMUN

INVERSION MUNICIPAL

El ordenamiento financiero interno ha permitido generar proyectos de inversión financiados con presupuesto municipal, lo cual permite satisfacer las necesidades de los vecinos de forma más rápida, por dicho concepto se presupuestan gastos los cuales abarcan desde obras civiles hasta adquisición de activos no financieros.



VI. PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN

El siguiente plan anual de capacitación está desarrollado con el propósito de contribuir al desarrollo humano y profesional de los funcionarios de la Municipalidad de Peñaflo r y a fortalecer la política de desarrollo de personas, la que está alineada con los objetivos estratégicos de la organización.

La gestión municipal debe responder a una comunidad que demanda nuevos y mejores servicios tanto en el ámbito social, como de obras y construcción, de educación, salud y de medio ambiente, que obliga al municipio a dar pronta respuesta y, en muchos casos, ve superada su capacidad de conocimiento en los diferentes temas. En ese contexto, para satisfacer estas exigencias el municipio debe sustentar en forma permanente un proceso de mejora continua de la calidad de servicios, ya sea implementando tecnología, analizando y agilizando los procesos administrativos, lo que conlleva a tener funcionarios altamente capacitados. Por lo tanto, y con el propósito de fortalecer las competencias y habilidades de los funcionarios municipales es primordial implementar un plan de capacitación sistemático y alineado a los objetivos estratégicos, favoreciendo el logro de una mejor calidad de vida laboral y a su vez promover la eficiencia en la gestión municipal.

1. Objetivo General

Elaborar, planificar y gestionar un plan anual de capacitación focalizado en el desarrollo integral de los funcionarios municipales, que se desempeñan en la organización, priorizando los objetivos institucionales basados en la misión y visión y desplegando un diagnóstico que otorgue un marco participativo y establezca de manera explícita las áreas de capacitación, incorporando además las instituciones como la SUBDERE y Contraloría General de la República, que aportan al perfeccionamiento del ejercicio de las funciones y del cargo.

Misión

El cambio para Peñaflo r transmite la aspiración que tiene la Municipalidad y sus funcionarios, de otorgar a sus habitantes servicios municipales eficientes y de calidad, teniendo siempre la dignidad de nuestra comunidad.

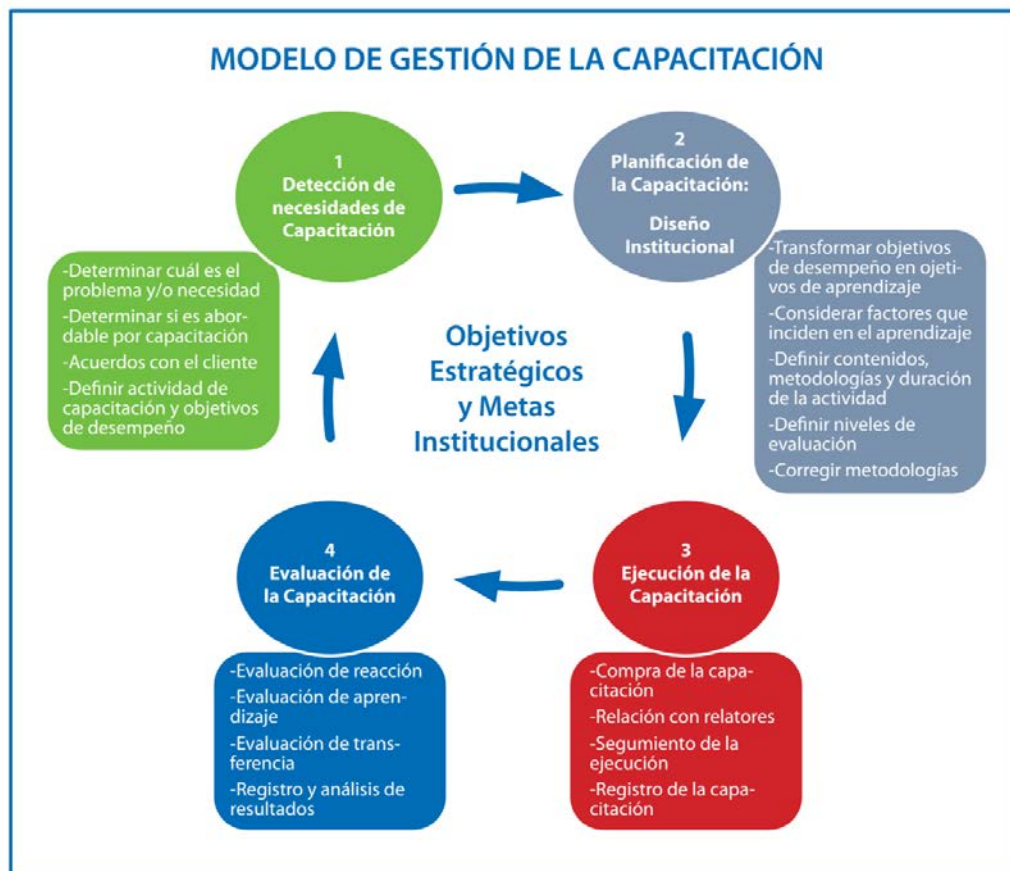
Visión

Es ser una comuna para todas/os y consolidarse como un lugar verde, limpio, seguro y amable, promoviendo la armonía entre sus vecinos y el territorio, convirtiéndose en un referente cultural y turístico de la Región Metropolitana.

2. Objetivos Específicos

- Contribuir al desarrollo individual y colectivo de los funcionarios.
- Innovar y perfeccionar los conocimientos y habilidades del personal.
- Promover la eficiencia y productividad en el ejercicio del cargo.
- Colaborar con la preparación de los funcionarios, con el fin de aportar a que puedan desarrollar sus funciones y además acceder a ascensos, mediante el mejoramiento de competencias y aptitudes en el trabajo.
- Facilitar la integración y adhesión de los funcionarios con los objetivos y metas institucionales.
- Otorgar a nuestros vecinos y contribuyentes, atención y servicios de calidad.

3. Etapa y Desarrollo del Plan Anual de Capacitación





4. Etapas de la Capacitación

✓ **Detección de necesidades de capacitación**

El proceso de identificación e investigación que establece las carencias y deficiencias cuantificables existentes entre los conocimientos, habilidades y actitudes del funcionario y el modelo de desempeño establecido como requerimiento para el cargo que ejecuta.

✓ **Planificación de la capacitación**

Esta etapa posterior a la detección de necesidades, se debe realizar un proceso sistemático y estructurado, que genere las acciones necesarias para lograr reducir las brechas detectadas y que se ajuste a las necesidades de aprendizaje de los funcionarios municipales. Esta planificación considera análisis presupuestario y temporalidad de acción.

✓ **Ejecución de la capacitación**

Corresponde asegurar la calidad de implementación del plan anual de capacitación, se debe considerar: calidad de los instructores, duración de actividades, frecuencia, entre otros.

✓ **Evaluación de la capacitación**

Se procederá a medir el impacto de los procesos de aprendizaje en los funcionarios y como estos son replicados en sus cargos, concretando esta acción, se realizarán encuestas de satisfacción y conocimiento, seguimiento a corto y mediano plazo, que demuestren el cambio del desempeño.

5. Presupuesto año 2023

Para el año 2023 y de acuerdo a lo estipulado en el art. 28 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo, el plan anual de capacitación considerará \$35.000.000.- (treinta y cinco millones de pesos).

6. Áreas de capacitación

Considerando el resultado del diagnóstico de detección de necesidades y requerimientos de capacitación, y de acuerdo a los objetivos institucionales, el municipio considerará la participación de sus funcionarios en la realización de: seminarios, talleres, charlas, cursos de capacitación otorgados por instituciones públicas o privadas en el ámbito nacional e internacional, a través de contratación o convenio con las siguientes áreas de capacitación:



Áreas prioritarias de capacitación

1. Clima Laboral
2. Calidad de vida funcionaria
3. Charlas Motivacionales
4. Talleres de Manejo de emociones y situaciones conflictivas
5. Liderazgo para mandos medios
6. Lengua de Señas e idiomas

No obstante, a lo anterior, se considerará otras áreas de capacitación:

- Gestión de Presupuesto
- Gestión y Desarrollo territorial
- Mejorar Inducción a los funcionarios mediante nuevas técnicas implementadas por otras instituciones
- Gestión en el área Turística y Reservas naturales para fomentar nuestra comuna
- Reciclaje

7. Criterios de Selección para capacitación

El Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, en su art. 23° establece que existirán los siguientes tipos de capacitación y tendrán orden de preferencia de acuerdo al siguiente detalle:

- a) La capacitación para el ascenso que corresponde a aquella que habilita a los funcionarios para asumir cargos superiores. La selección de los postulantes se hará estrictamente de acuerdo al escalafón. No obstante, será voluntaria y, por ende, la negativa a participar en los respectivos cursos no influirá en la calificación del funcionario;
- b) La capacitación de perfeccionamiento, que tiene por objeto mejorar el desempeño del funcionario en el cargo que ocupa. La selección del personal que se capacitará, se realizará mediante concurso,
- c) La capacitación voluntaria, que corresponda a aquella de interés para la municipalidad, y que no está ligada a un cargo determinado ni es habilitante para el ascenso. El alcalde determinará su procedencia y en tal caso seleccionará a los interesados, mediante concurso, evaluando los méritos de los candidatos.



8. Procedimiento de postulación a becas

8.1 Fondo concursable de formación de funcionarios municipales, dependiente de la subsecretaría de desarrollo regional administrativo

A contar del año 2014 se crea el fondo concursable de formación de funcionarios municipales, el que depende de la Academia de la SUBDERE, financiando carreras que conducen a la obtención de un título profesional, técnico, diplomado o postítulo, los que abarcan directamente carreras afines o propias de la administración municipal.

Para postular a estos fondos se registrará por los procedimientos dispuesto en el Decreto 1933 de fecha 04 de diciembre de 2014 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba el Reglamento del Fondo Concursable de Formación de funcionarios municipales.

8.2 Centro de Estudios de la Administración del Estado (CEA) Contraloría General de la República

El Centro de Estudios de la Administración del Estado (CEA) es una dependencia de la Contraloría General de la República que busca fortalecer la buena administración a través de la formación transversal de funcionarios y servidores de la Administración del Estado, estudiantes y la sociedad civil.

El CEA responde al rol colaborativo con los organismos de la Administración del Estado, el cual se materializa a través de la capacitación para implementar buenas prácticas en la función pública.

Los cursos que dicte esta entidad contarán con el apoyo de un equipo multidisciplinario de expertos de CGR y otras entidades públicas.

Los funcionarios municipales podrán postular, de acuerdo a las fechas que se estipulan para los distintos cursos y al cronograma que existe en la página web.

8.3 Acceso Igualitario

Con el propósito de que todos los funcionarios puedan acceder a los concursos de los fondos concursables de formación, se implementarán los siguientes procedimientos:

- a) Se realizará la difusión a todos los funcionarios, con respecto a los beneficios que se pueden obtener a través del Fondo de becas, los requisitos de postulación y las formalidades que establece el Decreto 1933 de fecha 04/12/14 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.



- b) La dirección de Desarrollo de Personas, a través de la sección de capacitación, se asegurará que todos los funcionarios interesados, en cursar programas a través de los fondos concursables, puedan postular al patrocinio.
- c) Se garantizará que, en la selección de los funcionarios interesados en obtener el patrocinio por parte del municipio, no existirán discriminaciones de ningún tipo, con excepción de aquellas que imponga cada programa o las que estime el Sr. Alcalde.
- d) La Municipalidad en conjunto con la dirección de Desarrollo de Personas, garantizará la igualdad de oportunidades de todos los funcionarios a postular al patrocinio, como al acceso oportuno de la información y entrega de los documentos requeridos para la misma.

La capacitación es el sistema que contiene las políticas, procesos, actividades, iniciativas, acciones y programas de formación y desarrollo del personal, con el fin de aportar al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Con la creación de la Dirección de Desarrollo de Personas y el departamento de reclutamiento, selección, capacitación y desarrollo, ha permitido implementar herramientas que aportan al desarrollo en el marco de la capacitación de los colaboradores.

Durante el año 2020, se capacitó a un total de 105 funcionarios y en el 2021 las postulaciones tanto al CEA, SUBDERE, capacitaciones con aporte municipal ya alcanzan a los 218 funcionarios.

Durante el año 2022, se han capacitado a la fecha por CEA de la Contraloría 47 personas, por Becas de la Subdere 15 personas, con recursos Municipales 18 personas, por Certificación de la Subdere persona y Diplomados Subdere personas. Aproximadamente a la fecha 85 funcionarios capacitados.

Con esto, la Dirección de Desarrollo de Personas busca asemejar la capacitación como un asesor primordial para el cumplimiento de la misión y visión, así también como los objetivos estratégicos de la municipalidad.

El plan de capacitación, fortalecerá la política de desarrollo de personas, instaurando un programa de capacitación, que abarque a todo el personal, permitiendo que las funciones sean de desempeñadas de manera eficiente y eficaz, resaltando el valor de las personas, y que conlleven a mejorar la calidad de los servicios que otorga la municipalidad.



VII. COMETIDOS PARA CONTRATACIONES A HONORARIOS

1. Administración y actualización de la página web municipal, incorporación de información en sistemas web de postulaciones laborales municipal y sitio web intranet, incluyendo subida de archivos, noticias, multimedia, concursos públicos, limpieza y eliminación de datos antiguos.
2. "Elaboración de registro digital de las Actas de sesiones de Concejo Municipal y del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil".
3. " Apoyo profesional y/o técnico para gestionar proyectos municipales en bienestar de los vecinos de la Comuna de Peñaflores".
4. "Elaboración de estrategias de difusión de los proyectos que beneficien a la comunidad, realizados por la Municipalidad de Peñaflores".
5. "Formulación, gestión y coordinación de proyectos que tengan que ver con programas de esterilización de mascotas y educación para la comunidad".
6. "Prestar apoyo profesional y/o técnico al municipio, para la postulante a diferentes proyectos que permitan mejorar su gestión interna o servicios a la comunidad".
7. "Apoyo técnico y seguimiento del programa de huertos urbanos en la implementación de huertos escolares ubicados en espacios comunes de las escuelas municipales, Apoyo técnico en transferencia técnica para la implementación de huertos urbanos familiares en barrios de la comuna de Peñaflores, Seguimiento y apoyo técnico agrícola en la implementación de huertos comunitarios, en sedes vecinales, áreas verdes y / o espacios públicos comunes en barrios de la comuna de Peñaflores, Apoyo técnico en la implementación de huertos urbanos en centros de salud comunitarias de la comuna.
8. " Elaboración de estudio preinversionales, diseños de proyectos de arquitectura de programas habitacionales y/o modificaciones de proyectos y anteproyectos de las iniciativas de inversiones de la ilustre municipalidad de Peñaflores".
9. "Prestar apoyo profesional y/o técnico al municipio para la poblacional de diferentes proyectos que permitan mejorar su gestión interna o servicios a la comunidad".
10. Administración y actualización de la página web municipal, incorporación de información en sistemas web de postulaciones laborales municipal y sitio web intranet, incluyendo subida de archivos, noticias, multimedia, concursos públicos, limpieza y eliminación de datos antiguos
11. Apoyo técnico y seguimiento del programa de huertos urbanos en la implementación de huertos escolares ubicados en espacios comunes de las escuelas municipales.
12. Apoyo técnico en transferencia técnica para la implementación de huertos urbanos familiares en barrios de la comuna de Peñaflores.
13. Seguimiento, apoyo técnico agrícola en la implementación de huertos comunitarios, en sedes vecinales, areas verdes y / o espacios públicos comunes en barrios de la comuna de Peñaflores
14. Apoyo técnico en la implementación de huertos urbanos en centros de salud comunitarias de la comuna.
15. Digitalización de las carpetas de los funcionarios Municipales de Planta, Contrata, Honorario con el propósito de llevar a cabo la implementación de la transformación digital.



MUNICIPALIDAD DE PEÑAFLORES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
PRESUPUESTO 2023

16. Recuperación de Licencias Médicas periodos 2018-2022 de Fonasa e ISAPRE de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
17. Registrar y recopilar los antecedentes que respaldan las Moras Presuntas, de cotizaciones Previsionales de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
18. Confección de Catastro y Estadísticas sobre los Permisos Administrativos, Licencias Médicas, Feriados separados por Dirección con la finalidad de evaluar el personal disponible en cada dirección.
19. Registrar Decretos Alcaldicios, en el Sistema de Administración de Personal (SIAPER) de Contraloría General de la República, referente a Permisos, Contratos varios, Feriados, Licencias Médicas, Finiquitos.
20. Apoyo administrativo al seguimiento de licitaciones, proyectos internos y externos generados por la SECPLAN, elaboración de bases administrativas, y todos aquellos actos administrativos que conlleven a la obtención de los objetivos de la Dirección.
21. Profesional o Técnico de apoyo para la gestión, seguimiento y control administrativo y financiero del Presupuesto municipal y sus posibles modificaciones.
22. Profesional o Técnico de apoyo para la gestión, seguimiento y control administrativo y financiero del desarrollo de los proyectos de inversión de la I. Municipalidad.
23. Elaboración de proyectos y postulación a fondos externos.
24. Desarrollo de estudios pre-inversionales, para las iniciativas de inversiones de la I. Municipalidad de Peñaflores.
25. Diseñar y evaluar proyectos del Programa Mejoramiento urbano y Programa Mejoramiento de Barrios.
26. Elaborar, diseñar y evaluar proyectos para el Fondo Nacional de Desarrollo Regional.
27. Prestar apoyo profesional y/o Técnico al Municipio, para diferentes tipologías de proyectos que permitan mejorar su gestión interna o servicios a la comunidad.
28. Desarrollo de anteproyectos y proyectos de arquitectura para la postulación a fondos externos para la SECPLAN.
29. Apoyo técnico, para la aprobación de proyectos de pavimentación, para la obtención de Informes Técnicos Fiscalizables, Pre informes técnicos, Informes favorables, en SERVIU.
30. Levantamiento y desarrollo de SIG en territorial de la Comuna de Peñaflores.
31. Prestar apoyo en el área de emprendimiento y microempresa en aspectos administrativos y técnicos del área económica, además de entregar apoyo a la comunidad en postulación a fondos concursables, programas, ferias y actividades comerciales, que se realicen al interior de la comuna y que sean organizadas por las Dirección de Fomento Productivo.



VIII. PRESUPUESTO ÁREA MUNICIPAL

A. INGRESOS

Para las proyecciones de ingresos se analizó el comportamiento del presupuesto vigente al 30 de agosto de 2022 y su estimación a diciembre del ejercicio presupuestario, de esta forma se presenta la propuesta de ingresos municipales a continuación:

La propuesta de ingresos para el año 2023 asciende a un total de M\$ 21.754.900.-

PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2023				
SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACION	PRESUPUESTO AÑO 2023 M\$
03			C X CTRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	8.850.000
	01		Patentes y Tasas por Derecho	3.050.000
		001	Patentes Municipales	1.600.000
		002	Derechos de Aseo	700.000
		003	Otros Derechos	750.000
	02		Permisos y Licencias	3.600.000
		001	Permisos de Circulación	3.000.000
		002	Licencias de Conducir y Similares	600.000
	03		Participación en Impuesto Territorial - Art. 37 DL. N° 3.063 de 1979	2.200.000
		001	Participación en Impuesto Territorial	2.200.000
05			C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	585.000
	03		De Otras Entidades Públicas	585.000
		002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	300.000
		007	Del Tesoro Público	150.000
		099	De Otras Entidades Públicas	135.000
06			C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	38.800
	01		Arriendo de activos no financieros	8.200
	03		Intereses	30.000
		001	Rentas de Inversiones	30.000
	99		Otras Rentas de la Propiedad	600
07			C X C INGRESOS DE OPERACIÓN	582.100
	02		Venta de Servicios	582.100
		001	Explotación de Balnearios	50.000
		002	Varios Piscina	1.500
		003	Parque el Trapiche	530.600
08			C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	11.243.000



MUNICIPALIDAD DE PEÑAFLORES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
PRESUPUESTO 2023

	01		Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas	400.000
		002	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117. Art. Único	400.000
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	926.000
		001	Multas - De Beneficio Municipal	400.000
		002	Multas - De Beneficio Fondo Común Municipal	130.000
		003	Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal	12.000
		004	Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud	8.000
		005	Registro de Multas de Tránsito no Pagadas - De Beneficio Municipal	6.000
		006	Registro de Multas de Tránsito no Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades	220.000
		008	Intereses	150.000
	03		Participación Del Fondo Común Municipal - Art. 38 DL N° 3.063 de 1979	9.800.000
		001	Participación Anual	9.800.000
	04		Fondos de Terceros	16.000
	99		Otros	101.000
		001	Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	11.000
		999	Otros	90.000
12			C X C RECUPERACION DE PRETAMOS	300.000
	10		Ingresos por Percibir	300.000
		001	Operaciones de Años Anteriores	300.000
13			C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	6.000
	03		De Otras Entidades Públicas	6.000
		002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	0
		005	Del Tesoro Público	6.000
15			C X C SALDO INICIAL DE CAJA	150.000
	01		Saldo Inicial de Caja	150.000
			TOTAL, INGRESOS	21.754.900



MUNICIPALIDAD DE PEÑAFLORES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
PRESUPUESTO 2023

B. GASTOS

Para las proyecciones de gastos se analizó el comportamiento del presupuesto vigente al 30 de agosto de 2022 y su estimación a diciembre del ejercicio presupuestario, de esta forma se presenta la propuesta de gastos municipales a continuación:

La propuesta de gastos para el año 2023 asciende a un total de M\$ 21.754.900.-

PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2023				
SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACION	PRESUPUESTO AÑO 2023 M\$
21			C X P GASTO EN PERSONAL	8.617.000
	01		Personal de Planta	5.212.000
	02		Personal a Contrata	2.089.000
	03		Otras Remuneraciones	494.000
	04		Otros Gastos en Personal	822.000
22			C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	8.149.900
	01		Alimentos y Bebidas	80.000
		001	Para Personas	80.000
		002	Para Animales	0
	02		Textiles, Vestuarios y Calzado	80.000
		001	Textiles y Acabados Textiles	5.000
		002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	42.000
		003	Calzado	33.000
	03		Combustibles y Lubricantes	135.000
		001	Para Vehículos	133.000
		002	Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación	2.000
	04		Materiales de Uso o Consumo	662.000
		001	Materiales de Oficina	45.000
		002	Textos y Otros Materiales	9.000
		003	Productos Químicos	8.000
		004	Productos Farmacéuticos	15.000
		005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	4.000
		006	Fertilizantes, Insectidas, Fungicidas y Otros	9.000
		007	Materiales y Útiles de Aseo	25.000
		009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	10.000
		010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	80.000
		011	Repuestos y Accesorios para Reparación de Vehículos	32.000



MUNICIPALIDAD DE PEÑAFLORES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
PRESUPUESTO 2023

	012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos para Mantenimiento y Reparaciones	38.000
	013	Equipos Menores	3.000
	014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	10.000
	015	Productos Agropecuarios y Forestales	14.000
	999	Otros	360.000
05		Servicios de Básicos	1.114.500
	001	Electricidad	720.000
	002	Agua	178.500
	003	Gas	5.000
	004	Correo	80.000
	005	Telefonía Fija	10.000
	006	Telefonía Celular	20.000
	007	Acceso a Internet	100.000
	999	Otros	1.000
06		Mantenimiento y Reparaciones	270.000
	001	Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones	112.000
	002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	34.000
	004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	40.000
	005	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Producción	24.000
	006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	25.000
	007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	3.000
	999	Otros	32.000
07		Publicidad y Difusión	156.000
	001	Servicio de Publicidad	135.000
	002	Servicio de Impresión	21.000
08		Servicios Generales	4.535.000
	001	Servicio de Aseo	2.100.000
	002	Servicios de Vigilancia	60.000
	003	Servicios de Mantención de Jardines	0
	004	Servicios de Mantención de Alumbrado Público	420.000
	005	Servicio de Mantención de Semáforos	35.000
	007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	14.000
	008	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	21.000
	010	Servicio de Suscripción y Similares	5.000
	011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	860.000
	999	Otros	1.020.000
09		Arriendos	737.000



MUNICIPALIDAD DE PEÑAFLORES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
PRESUPUESTO 2023

		002	Arriendo de Edificios	80.000
		003	Arriendo de Vehículos	200.000
		005	Arriendo de Máquinas y Equipos	50.000
		006	Arriendo de Equipos Informáticos	7.000
		999	Otros	400.000
	10		Servicios Financieros y de Seguros	98.400
		002	Primas y Gastos de Seguros	5.000
		999	Otros	93.400
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	143.000
		001	Estudios e Investigaciones	40.000
		002	Cursos de Capacitación	35.000
		003	Servicios Informáticos	10.000
		999	Otros	58.000
	12		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	139.000
		002	Gastos Menores	20.000
		003	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	110.000
		004	Intereses, Multas y Recargos	2.000
		005	Derechos y Tasas	0
		006	Contribuciones	2.000
		999	Otros	5.000
23			C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	100.000
	01		Prestaciones Previsionales	100.000
	03		Indemnización de Cargo Fiscal	0
24			C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.454.000
	01		Al Sector Privado	454.000
		001	Fondos de Emergencia	10.000
		004	Organizaciones Comunitarias	23.000
		005	Otras Personas Jurídicas Privadas	25.000
		006	Voluntariado	3.000
		007	Asistencia Social a Personas Naturales	300.000
		008	Premios y Otros	20.000
		999	Otras Transferencias al Sector Privado	73.000
	03		A Otras Entidades Públicas	3.000.000
		002	A Los Servicios de Salud	8.000
		080	A las Asociaciones	21.000
		090	Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	1.875.000
		092	Al Fondo Común Municipal - Multas	196.000
		100	A Otras Municipalidades	100.000



MUNICIPALIDAD DE PEÑAFLORES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
PRESUPUESTO 2023

		101	A Servicios Incorporados a su Gestión	800.000
			A Educación	700.000
			A Salud	100.000
26			C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	75.000
	01		Devoluciones	20.000
	02		Compensaciones por Daños a Terceros	40.000
	04		Aplicación Fondos de Terceros	15.000
29			C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	518.000
	02		Edificios	0
	03		Vehículos	78.000
	04		Mobiliario y Otros	40.000
	05		Máquinas y Equipos	180.000
	06		Equipos Informáticos	60.000
	07		Programas Informáticos	40.000
	99		Otros Activos No Financieros	120.000
31			C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	421.000
	01		Estudios Básicos	10.000
		002	Consultorías	10.000
	02		Proyectos	411.000
		002	Consultorías	12.000
		004	Obras Civiles	194.000
		005	Equipamiento	205.000
		006	Equipos	0
33			C X P TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	70.000
	03		A Otras Entidades Públicas	70.000
		001	A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización	70.000
34			C X P SERVICIO DE LA DEUDA	350.000
	07		Deuda Flotante	350.000
			TOTAL, GASTOS	21.754.900



MUNICIPALIDAD DE PEÑAFLORES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
PRESUPUESTO 2023

C. PRESUPUESTO POR ÁREA DE GESTIÓN 2023

CODIGO	DENOMINACION	PPTO 2023	GESTION INTERNA	SERVICIOS COMUNITARIOS	ACTIVIDADES MUNICIPALES	PROGRAMAS SOCIALES	PROGRAMAS DEPORTIVOS	PROGRAMAS CULTURALES
215-00-00-000-000-000	Acreedores Presupuestarios 121	21,754,900,000	13,678,272,000	4,754,300,000	2,090,550,000	914,778,000	130,500,000	186,500,000
215-21-00-000-000-000	C x P Gastos en Personal	8,617,000,000	7,916,472,000	283,000,000	0	337,528,000	55,000,000	25,000,000
215-21-01-000-000-000	Personal de Planta	5,212,000,000	5,212,000,000	0	0	0	0	0
215-21-02-000-000-000	Personal a Contrata	2,089,000,000	2,089,000,000	0	0	0	0	0
215-21-03-000-000-000	Otras Remuneraciones	494,000,000	494,000,000	0	0	0	0	0
215-21-04-000-000-000	Otras Gastos en Personal	822,000,000	121,472,000	283,000,000	0	337,528,000	55,000,000	25,000,000
215-22-00-000-000-000	C x P Bienes y Servicios de Consumo	8,149,900,000	1,830,800,000	3,949,300,000	1,934,550,000	243,250,000	43,500,000	148,500,000
215-22-01-000-000-000	Alimentos y Bebidas	80,000,000	5,000,000	0	39,750,000	24,750,000	2,500,000	8,000,000
215-22-01-001-000-000	Para Personas	80,000,000	5,000,000	0	39,750,000	24,750,000	2,500,000	8,000,000
215-22-01-002-000-000	Para Animales	0		0	0		0	0
215-22-02-000-000-000	Textiles, Vestuario y Calzado	80,000,000	48,500,000	0	0	30,000,000	0	1,500,000
215-22-02-001-000-000	Textiles y Acabados Textiles	5,000,000	1,500,000	0	0	2,000,000	0	1,500,000
215-22-02-002-000-000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	42,000,000	42,000,000	0	0	0	0	0
215-22-02-003-000-000	Calzado	33,000,000	5,000,000	0	0	28,000,000	0	0
215-22-03-000-000-000	Combustibles y Lubricantes	135,000,000	135,000,000	0	0	0	0	0
215-22-03-001-000-000	Para Vehículos	133,000,000	133,000,000	0	0	0	0	0
215-22-03-002-000-000	Para Maquinar., Equipos de Prod. Tracción y Elevación	2,000,000	2,000,000	0	0	0	0	0
215-22-04-000-000-000	Materiales de Uso o Consumo	662,000,000	296,000,000	248,000,000	40,000,000	60,000,000	10,000,000	8,000,000
215-22-04-001-000-000	Materiales de Oficina	45,000,000	45,000,000	0	0	0	0	0
215-22-04-002-000-000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	9,000,000	1,000,000	0	0	0	5,000,000	3,000,000
215-22-04-003-000-000	Productos Químicos	8,000,000	8,000,000	0	0	0	0	0
215-22-04-004-000-000	Productos Farmacéuticos	15,000,000	1,000,000	0	0	14,000,000	0	0
215-22-04-005-000-000	Materiales y Útiles Quirúrgicos	4,000,000	0	0	0	4,000,000	0	0
215-22-04-006-000-000	Fertilizantes, insecticidas, Fungicidas y Otros	9,000,000	1,000,000	3,000,000	0	5,000,000	0	0
215-22-04-007-000-000	Materiales y Útiles de Aseo	25,000,000	25,000,000	0	0	0	0	0



MUNICIPALIDAD DE PEÑAFLORES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
PRESUPUESTO 2023

215-22-04-009-000-000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	10,000,000	10,000,000	0	0	0	0	0
215-22-04-010-000-000	Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	80,000,000	80,000,000	0	0	0	0	0
215-22-04-011-000-000	Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehículos	32,000,000	32,000,000	0	0	0	0	0
215-22-04-012-000-000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos para Mantenimiento y Reparaciones	38,000,000	38,000,000	0	0	0	0	0
215-22-04-013-000-000	Equipos Menores	3,000,000	3,000,000	0	0	0	0	0
215-22-04-014-000-000	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	10,000,000	8,000,000	0	0	2,000,000	0	0
215-22-04-015-000-000	Productos Agropecuarios y Forestales	14,000,000	4,000,000	10,000,000	0	0	0	0
215-22-04-999-000-000	Otros	360,000,000	40,000,000	235,000,000	40,000,000	35,000,000	5,000,000	5,000,000
215-22-05-000-000-000	Servicios Básicos	1,114,500,000	294,500,000	820,000,000	0	0	0	0
215-22-05-001-000-000	Electricidad	720,000,000	70,000,000	650,000,000	0	0	0	0
215-22-05-002-000-000	Agua	178,500,000	8,500,000	170,000,000	0	0	0	0
215-22-05-003-000-000	Gas	5,000,000	5,000,000	0	0	0	0	0
215-22-05-004-000-000	Correo	80,000,000	80,000,000	0	0	0	0	0
215-22-05-005-000-000	Telefonía Fija	10,000,000	10,000,000	0	0	0	0	0
215-22-05-006-000-000	Telefonía Celular	20,000,000	20,000,000	0	0	0	0	0
215-22-05-007-000-000	Acceso a Internet	100,000,000	100,000,000					
215-22-05-999-000-000	Otros	1,000,000	1,000,000	0	0	0	0	0
215-22-06-000-000-000	Mantenimiento y Reparaciones	270,000,000	245,000,000	0	0	25,000,000	0	0
215-22-06-001-000-000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	112,000,000	112,000,000	0	0	0	0	0
215-22-06-002-000-000	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	34,000,000	34,000,000	0	0	0	0	0
215-22-06-004-000-000	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	40,000,000	40,000,000	0	0	0	0	0
215-22-06-005-000-000	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos de Producción	24,000,000	24,000,000	0	0	0	0	0
215-22-06-006-000-000	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	25,000,000	25,000,000	0	0	0	0	0



MUNICIPALIDAD DE PEÑAFLORES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
PRESUPUESTO 2023

215-22-06-007-000-000	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	3,000,000	3,000,000	0	0	0	0	0
215-22-06-999-000-000	Otros	32,000,000	7,000,000	0	0	25,000,000	0	0
215-22-07-000-000-000	Publicidad y Difusión	156,000,000	6,000,000	42,500,000	66,000,000	19,500,000	11,000,000	11,000,000
215-22-07-001-000-000	Servicios de Publicidad	135,000,000	5,000,000	40,000,000	60,000,000	10,000,000	10,000,000	10,000,000
215-22-07-002-000-000	Servicios de Impresión	21,000,000	1,000,000	2,500,000	6,000,000	9,500,000	1,000,000	1,000,000
215-22-08-000-000-000	Servicios Generales	4,535,000,000	185,000,000	2,560,000,000	1,570,000,000	80,000,000	20,000,000	120,000,000
215-22-08-001-000-000	Servicios de Aseo	2,100,000,000	15,000,000	2,085,000,000	0	0	0	0
215-22-08-002-000-000	Servicios de Vigilancia	60,000,000	60,000,000	0	0	0	0	0
215-22-08-003-000-000	Servicios de Mantenimiento de Jardines	0	0	0	0	0	0	0
215-22-08-004-000-000	Servicios de Mantenimiento de Alumbrado Público	420,000,000	0	420,000,000	0	0	0	0
215-22-08-005-000-000	Servicios de Mantenimiento de Semáforos	35,000,000	0	35,000,000	0	0	0	0
215-22-08-007-000-000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	14,000,000	14,000,000	0	0	0	0	0
215-22-08-008-000-000	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	21,000,000	21,000,000	0	0	0	0	0
215-22-08-010-000-000	Servicios de Suscripción y Similares	5,000,000	5,000,000	0	0	0	0	0
215-22-08-011-000-000	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	860,000,000	0	0	700,000,000	40,000,000	15,000,000	105,000,000
215-22-08-999-000-000	Otros	1,020,000,000	70,000,000	20,000,000	870,000,000	40,000,000	5,000,000	15,000,000
215-22-09-000-000-000	Arriendos	737,000,000	289,400,000	278,800,000	168,800,000	0	0	0
215-22-09-002-000-000	Arriendo de Edificios	80,000,000	80,000,000	0	0	0	0	0
215-22-09-003-000-000	Arriendo de Vehículos	200,000,000	10,000,000	190,000,000	0	0	0	0
215-22-09-005-000-000	Arriendo de Máquinas y Equipos	50,000,000	50,000,000	0	0	0	0	0
215-22-09-006-000-000	Arriendo de Equipos Informáticos	7,000,000	7,000,000	0	0	0	0	0
215-22-09-999-000-000	Otros	400,000,000	142,400,000	88,800,000	168,800,000	0	0	0
215-22-10-000-000-000	Servicios Financieros y de Seguros	98,400,000	98,400,000	0	0	0	0	0
215-22-10-002-000-000	Primas y Gastos de Seguros	5,000,000	5,000,000	0	0	0	0	0
215-22-10-999-000-000	Otros	93,400,000	93,400,000	0	0	0	0	0
215-22-11-000-000-000	Servicios Técnicos y Profesionales	143,000,000	139,000,000	0	0	4,000,000	0	0
215-22-11-001-000-000	Estudios e Investigaciones	40,000,000	40,000,000	0	0	0	0	0
215-22-11-002-000-000	Cursos de Capacitación	35,000,000	35,000,000	0	0	0	0	0
215-22-11-003-000-000	Servicios Informáticos	10,000,000	10,000,000	0	0	0	0	0



MUNICIPALIDAD DE PEÑAFLORES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
PRESUPUESTO 2023

215-22-11-999-000-000	Otros	58,000,000	54,000,000	0	0	4,000,000	0	0
215-22-12-000-000-000	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	139,000,000	89,000,000	0	50,000,000	0	0	0
215-22-12-002-000-000	Gastos Menores	20,000,000	20,000,000	0	0	0	0	0
215-22-12-003-000-000	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	110,000,000	60,000,000	0	50,000,000	0	0	0
215-22-12-004-000-000	Intereses, Multas y Recargos	2,000,000	2,000,000	0	0	0	0	0
215-22-12-005-000-000	Derechos y tasas	0	0	0	0	0	0	0
215-22-12-006-000-000	Contribuciones	2,000,000	2,000,000	0	0	0	0	0
215-22-12-999-000-000	Otros	5,000,000	5,000,000	0	0	0	0	0
215-23-00-000-000-000	C x P Prestaciones de seguridad social	100,000,000	100,000,000	0	0	0	0	0
215-23-01-000-000-000	Prestaciones previsionales	100,000,000	100,000,000	0	0	0	0	0
215-23-03-000-000-000	Indemnizaciones de cargo fiscal	0	0	0	0	0	0	0
215-24-00-000-000-000	C x P Transferencias Corrientes	3,454,000,000	3,073,000,000	61,000,000	6,000,000	304,000,000	7,000,000	3,000,000
215-24-01-000-000-000	Al Sector Privado	454,000,000	73,000,000	61,000,000	6,000,000	304,000,000	7,000,000	3,000,000
215-24-01-001-000-000	Fondos de Emergencia	10,000,000	0	10,000,000	0	0	0	0
215-24-01-004-000-000	Organizaciones Comunitarias	23,000,000	0	23,000,000	0	0	0	0
215-24-01-005-000-000	Otras Personas Jurídicas Privadas	25,000,000	0	25,000,000	0	0	0	0
215-24-01-006-000-000	Voluntariado	3,000,000	0	3,000,000	0	0	0	0
215-24-01-007-000-000	Asistencia Social a Personas Naturales	300,000,000	0	0	0	300,000,000	0	0
215-24-01-008-000-000	Premios y Otros	20,000,000	0	0	6,000,000	4,000,000	7,000,000	3,000,000
215-24-01-999-000-000	Otras Transferencias al Sector Privado	73,000,000	73,000,000	0	0	0	0	0
215-24-03-000-000-000	A Otras Entidades Públicas	3,000,000,000	3,000,000,000	0	0	0	0	0
215-24-03-002-000-000	A los Servicios de Salud	8,000,000	8,000,000	0	0	0	0	0
215-24-03-080-000-000	A las Asociaciones	21,000,000	21,000,000	0	0	0	0	0
215-24-03-090-000-000	Al Fondo Común Municipal – Permisos de Circulación	1,875,000,000	1,875,000,000	0	0	0	0	0
215-24-03-092-000-000	Al Fondo Común Municipal – Multas	196,000,000	196,000,000	0	0	0	0	0
215-24-03-100-000-000	A Otras Municipalidades	100,000,000	100,000,000	0	0	0	0	0
215-24-03-101-000-000	A Servicios Incorporados a su Gestión	800,000,000	800,000,000	0	0	0	0	0
215-26-00-000-000-000	C x P Otros Gastos Corrientes	75,000,000	75,000,000	0	0	0	0	0
215-26-01-000-000-000	Devoluciones	20,000,000	20,000,000	0	0	0	0	0



MUNICIPALIDAD DE PEÑAFLORES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
PRESUPUESTO 2023

215-26-02-000-000-000	Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad	40,000,000	40,000,000	0	0	0	0	0
215-26-04-000-000-000	Aplicación Fondos de Terceros	15,000,000	15,000,000	0	0	0	0	0
215-29-00-000-000-000	C x P Adquisición de Activos no Financieros	518,000,000	518,000,000	0	0	0	0	0
215-29-02-000-000-000	Edificios	0	0	0	0	0	0	0
215-29-03-000-000-000	Vehículos	78,000,000	78,000,000	0	0	0	0	0
215-29-04-000-000-000	Mobiliario y Otros	40,000,000	40,000,000	0	0	0	0	0
215-29-05-000-000-000	Máquinas y Equipos	180,000,000	180,000,000	0	0	0	0	0
215-29-06-000-000-000	Equipos Informáticos	60,000,000	60,000,000	0	0	0	0	0
215-29-07-000-000-000	Programas Informáticos	40,000,000	40,000,000	0	0	0	0	0
215-29-99-000-000-000	Otros Activos no Financieros	120,000,000	120,000,000	0	0	0	0	0
215-31-00-000-000-000	C x P Iniciativas de Inversión	421,000,000	10,000,000	411,000,000	0	0	0	0
215-31-01-000-000-000	Estudios Básicos	10,000,000	10,000,000	0	0	0	0	0
215-31-01-002-000-000	Consultorías	10,000,000	10,000,000	0	0	0	0	0
215-31-02-000-000-000	Proyectos	411,000,000	0	411,000,000	0	0	0	0
215-31-02-002-000-000	Consultorías	12,000,000	0	12,000,000	0	0	0	0
215-31-02-004-000-000	Obras Civiles	194,000,000	0	194,000,000	0	0	0	0
215-31-02-005-000-000	Equipamiento	205,000,000	0	205,000,000	0	0	0	0
215-31-02-006-000-000	Equipos	0	0	0				
215-33-00-000-000-000	C x P Transferencias de Capital	70,000,000	70,000,000	0	0	0	0	0
215-33-03-000-000-000	A Otras Entidades Públicas	70,000,000	70,000,000	0	0	0	0	0
215-33-03-001-000-000	A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización	70,000,000	70,000,000	0	0	0	0	0
215-34-00-000-000-000	C x P Servicio de la Deuda	350,000,000	85,000,000	50,000,000	150,000,000	30,000,000	25,000,000	10,000,000
215-34-07-000-000-000	Deuda Flotante	350,000,000	85,000,000	50,000,000	150,000,000	30,000,000	25,000,000	10,000,000
215-35-00-000-000-000	Saldo Final de Caja	0		0	0	0	0	0



IX. PRESUPUESTO ÁREA DE SALUD

A. INGRESOS

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

1. DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

1.1. DEL SERVICIO DE SALUD

- a. Del Servicio de Salud, Ley 19378, Art. 49: Corresponde al aporte per cápita del Ministerio de Salud por cada inscrito validado por FONASA como usuarios de los CESFAM Monckeberg y Peñaflores.

CONCEPTO	MONTO EN M\$
Valor Basal + indexadores \$ 10.937	10.937
Inscritos validados x Fonasa = 78.524	78.524
Monto Percapita 2022	858.825
Descto Incentivo Retiro Voluntario	6.005
Monto en M\$	852.820
Valor Mensual Reajustado 2023	895.461
Valor Percapita Anual en M\$	10.745.532

- b. Del Servicio de Salud Aportes Afectados: Corresponde a aportes que se reciben del Servicio de Salud para financiar las siguientes actividades:

CONCEPTO	MONTO EN M\$
Percapita	10.745.532
Desempeño Colectivo	1.327.000
Bono Conductores	23.160
Cosam	317.208
PAI Senda Minsal	92.061
Desempeño Difícil	420.000
PAI IA Senda Minsal	121.573
Sapu ADDF	14.472
SBMN	21.760
Fortalec. Medica Familiar	24.066
Praps	1.670.668
Total	14.777.500



MUNICIPALIDAD DE PEÑAFLORES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
PRESUPUESTO 2023

- 1.2. OTRAS ENTIDAS PUBLICAS: Corresponde a los ingresos que se reciben de la SUBDERE para cancelar aguinaldos, bono escolar y bono extraordinario (vacaciones). Se estiman en base a lo recibido en el año 2022:

CONCEPTO	MONTO EN M\$
Aguinaldos F. Patrias	42.541
Bono Escolar	20.559
Bono Extraordinarios	247.007
Aguinaldos Navidad	29.893
Total	340.000

- 1.3. DE LA MUNICIPALIDAD: Corresponde al aporte Municipal para financiar déficit Operacional del presupuesto de salud correspondiente. Aporte año 2023: M\$ 100.000

TOTAL, TRANSFERENCIAS CORRIENTES: M\$ 15.217.500

2. INGRESOS DE OPERACIÓN

- 2.1. VENTA DE SERVICIOS: Corresponden a los siguientes ingresos.

CONCEPTO	MONTO EN M\$
Recaudación Consultorios	10,000
Uso Campo Clínico	30,000
Ventas Farmacia Municipal	960.000
Total	1.000.000

3. OTROS INGRESOS CORRIENTES:

- 3.1. RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS: Para el año 2023 se estiman ingresos de M\$ 1.000.000 por concepto de recuperación de licencias médicas en base a lo que se recaudara en el presente año.

- 3.2. OTROS INGRESOS CORRIENTES: Comprende todos aquellos ingresos corrientes no especificados anteriormente. Se estiman recibir M\$ 50.000 por este concepto

Total : M\$ 1.050.000



4. RECUPERACION DE PRÉSTAMOS

4.1 INGRESOS POR PERCIBIR: Corresponden a ingresos del año anterior que se perciben en el año 2023. Se estiman ingresos por M\$ 300.000

5. SALDO INICIAL DE CAJA

Se estima en M\$ 300.000 (Disponibilidad de caja al 31.12.2022)

TOTAL DE INGRESOS AÑO 2023: M\$ 17.867.500

B. GASTOS

1. GASTOS EN PERSONAL

Para estimar los gastos en personal para el año 2023 se estima al mes de Enero 2023. Así mismo a este gasto se agrega el bono de Desempeño Colectivo por cumplimiento de metas el que se paga trimestralmente, para el año 2023.

Para el año 2023 el total de gastos estimados en Personal de planta se incrementa por la aplicación de la Ley de Alivio, pasando a planta funcionarios a contrata, por medio de un proceso de concurso interno.

GASTOS EN PERSONAL AÑO 2023

(EN MILES DE PESOS)

GASTO EN PERSONAL	COSTO PLANILLA ENERO 2023	GASTO ANUAL	BONO DESEMPEÑO COLECTIVO	GASTO TOTAL
PERSONAL DE PLANTA	745.416	8.945.000	980.000	9.925.000
PERSONAL A CONTRATA	255.750	3.069.000	284.000	3.353.000
HONORARIOS Y REEMPLAZOS	102.000	1.224.000	0	1.224.000

2. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

ALIMENTOS Y BEBIDAS: Se destinan para el año 2023, M\$ 3.000

TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADOS: Se destinan M\$ 20.000 para dotar de vestuario al personal.



MUNICIPALIDAD DE PEÑAFLOR
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
PRESUPUESTO 2023

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES: Se destinan M\$ 65.000 para gasto de combustible de las ambulancias, vehículos y furgones dependientes de los Centros de Salud, para traslado de pacientes y equipos de salud.

MATERIALES DE USO O CONSUMO: M\$ 1.885.500

- **Materiales de Oficina:** Comprende la adquisición de artículos de escritorios, formularios, material de imprenta y demás productos de esta naturaleza necesarios para el uso o consumo de oficinas. Presupuesto año 2023, M\$ 40.000
- **Textos y Otros Materiales:** Se destina la suma de M\$ 2.000
- **Productos Químicos:** Se destina la suma de M\$ 10.000
- **Productos Farmacéuticos:** Corresponde a gastos de medicamentos para la atención de los pacientes. Para el año 2023 se destinan M\$ 1.221.000 para las farmacias del Monckeberg, Peñaflor y Municipal.
- **Materiales y útiles quirúrgicos:** Corresponde a la adquisición de material quirúrgico como jeringas, agujas, gasas, vendajes, guantes y otros. Presupuesto para el año 2023, M\$ 200.000
- **Materiales y útiles de aseo:** Corresponde a la adquisición de materiales destinados al aseo de las dependencias del CESFAM Monckeberg, Peñaflor, Sector Rojo, Sector Azul, Las Praderas, COSAM, Farmacia Municipal y oficinas administrativas. Presupuesto 2023, M\$ 65.000
- **Insumos, repuestos y accesorios computacionales:** Corresponde a la adquisición de insumos necesarios para el funcionamiento de los equipos informáticos, como cintas, discos, papel, etc. Presupuesto 2023, M\$ 12.000
- **Materiales para Mantenimiento y Reparación de inmuebles:** Corresponde a la adquisición de insumos necesarios para la reparación y mantención de los inmuebles Presupuesto 2023, M\$ 237.500
- **Repuestos y accesorios para Mantención y Reparación de Vehículos:** Corresponde a la adquisición de repuestos y accesorios necesarios para la reparación y mantención de los vehículos motorizados. Presupuesto 2023, M\$ 2.000
- **Otros materiales, repuestos y útiles diversos:** Son los gastos por concepto de adquisición de herramientas, materiales, repuestos y otros útiles necesarios para la mantención, seguridad y reparación de bienes inmuebles, instalaciones, maquinarias y equipos no incluidos en los rubros anteriores, presupuesto 2023, M\$ 5.000
- **Equipos Menores:** Se destina la suma de M\$ 10.000, para adquirir instrumental dental como turbinas, equipos de presión, lámparas fotocurado y otros.
- **Productos elaborados de cuero, caucho y plástico:** Se destina la suma de M\$ 1.000 para adquirir, vasos plásticos, cajas plásticas y otros.
- **Otros:** Se asigna la suma de M\$ 80.000 para financiar entre otros la adquisición de lentes ópticos, mobiliario menor a 3 UTM y otros.



MUNICIPALIDAD DE PEÑAFLORES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
PRESUPUESTO 2023

SERVICIOS BÁSICOS: M\$ 119.200. Se determinan en base al gasto del año 2023.

CONCEPTO	MONTO EN M\$
Electricidad	55.000
Agua	22.000
Gas	30.000
Telefonía Fija	200
Telefonía Celular	7.000
Acceso a Internet	5.000
Total	119.200

MANTENIMIENTO Y REPARACIONES: M\$ 131.000

- Mantenimiento y reparaciones de edificaciones: Corresponde a los gastos por concepto de mantención y reparación de inmuebles como también la adquisición de servicios para la mantención y reparación de las instalaciones, presupuesto 2023, M\$ 50.000.
- Mantenimiento y reparaciones de vehículos: Corresponde a los gastos por concepto de mantención y reparación de vehículos. Presupuesto 2023, M\$ 40.000.
- Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos: Son los gastos por concepto de mantención y reparación de equipos médicos, dentales, aparatos de medición, equipos autoclaves, generadores y motobombas y otros. Presupuesto 2023, M\$ 40.000.
- Mantenimiento y reparación de equipos informáticos: Son los gastos por concepto de mantención y reparación de los equipos computacionales y los dispositivos comunicacionales, equipos eléctricos, cableados de red e instalaciones eléctricas de exclusivo uso informático. Presupuesto 2023, M\$ 1.000.

PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN: Corresponde a gastos por avisos de llamado a Concurso Público, servicios de impresión, confección de afiches y folletos para difusión de programas y campañas de vacunación. etc. Presupuesto 2023: M\$ 3.000

SERVICIOS GENERALES: M\$ 120.000

- Servicios de Aseo: Son los gastos por servicios de fumigación y control de plagas para 2023 M\$ 5.000
- Pasajes y Fletes: Comprende los gastos de movilización, locomoción, transporte, fletes, pago de permiso de circulación de vehículos, placas patentes, peajes etc. Presupuesto 2023, M\$ 15.000



MUNICIPALIDAD DE PEÑAFLORES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
PRESUPUESTO 2023

- Salas Cunas y/o Jardines Infantiles: Son los gastos por concepto de contratación de servicios para cumplir con las disposiciones legales vigentes. Presupuesto 2023, M\$ 20.000.
- Otros: Comprende otros servicios no incluidos en los rubros anteriores y que considera los siguientes contratos de servicios:
 - Programa Oxigeno a Domicilio : M\$ 3.000
 - Servicios Generales : M\$ 2.000
 - Agendamiento de horas : M\$ 30.000
 - Comisión Intermediación Cenabast : M\$ 15.000
 - Servicio de Telemedicina : M\$ 18.000
 - Servicios de Retiro Residuos : M\$ 5.000
 - Servicio de Licencias Médicas : M\$ 1.000
 - Software Adquisiciones : M\$ 2.000
 - Software Reloj Control : M\$ 2.000
 - Software Farmacia : M\$ 2.000
 - Sub total : M\$ 80.000

ARRIENDOS: M\$ 155.000

- Arriendo de Edificios: Corresponde al arriendo de los establecimientos donde funcionan el Centro de Salud de Malloco, Centro Comunitario de Salud Mental ubicado en calle Miraflores, Sector Amarillo Las Praderas, Farmacia Municipal y Droguería. Presupuesto 2023:
 - Inmueble COSAM Miraflores M\$ 20.000
 - Consultorio Malloco M\$ 9.000
 - Inmueble Sector Las Praderas M\$ 41.000
 - Locales farmacia M\$ 71.000
 - Bodega farmacias M\$ 9.000
 - Subtotal M\$ 150.000
- Otros Arriendos: Se considera los arriendos de los cilindros de oxígeno, equipo de electrocardiograma. Presupuesto 2023 M\$ 5.000

SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS

- Primas y Gastos de Seguros: Corresponde a los gastos por primas de seguros automotrices y seguros obligatorios de los vehículos pertenecientes a Salud. Presupuesto 2023: M\$ 2.000



MUNICIPALIDAD DE PEÑAFLO R
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
PRESUPUESTO 2023

SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES: M\$ 470.800

- Cursos de capacitación: Son los gastos por concepto de capacitación del personal de atención de Salud. Presupuesto 2023: M\$ 70.000
- Otros: Presupuesto 2023 M\$ 400.800. Corresponde a los gastos por concepto de contratación de servicios para la realización de exámenes contemplados en los convenios Praps, tales como, Rx de Caderas, Torax, Ecotomografías abdominales, Ecotomografías Mamarias, Mamografías, Canastas de Otorrino, Gastroenterología, Convenios con laboratorios y confección de prótesis dentales para los usuarios de los CESFAM Monckeberg, Peñaflo r y Cosam.

Convenio Laboratorio para exámenes clínicos	M\$ 300.800
Confección de Prótesis dentales	M\$ 20.000
Exámenes de Especialidad (Otorr. -Gastro)	M\$ 20.000
Servicios de Acreditación	M\$ 10.000
Imágenes Diagnosticas	M\$ 50.000

OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO: M\$ 45.000

- Gastos Menores: Corresponde a giros globales para las adquisiciones menores, a disposición de los distintos sectores de los establecimientos de salud de la comuna. Presupuesto 2023, M\$ 15.000
- Dia de la Salud: Se contempla el gasto por la conmemoración del Dia de la Atención Primaria de Salud M\$ 30.000

DEVOLUCIONES: M\$ 11.000

- Devoluciones: Se contemplan M\$10.000 por reintegros correspondientes a licencias médicas, transferencias erróneas, notas de crédito, o saldos de convenios a reintegrar.
- Compensación por daños a terceros: Corresponde pagos por cumplimiento de sentencias que se encuentren ejecutorias incluidas las de origen previsional. Se estima M\$ 1.000

ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS: M\$ 135.000

- Vehículos: Se estiman M\$ 30.000 para la adquisición de 2 vehículos utilitarios para labores de traslado del personal que realiza mantenciones y reparaciones, así como, traslado de equipos médicos y materiales diversos.
- Mobiliarios y otros: Considera la adquisición de mobiliario y equipamiento de oficinas y otros enseres destinados al funcionamiento de los centros de atención y unidad administrativa y Droguería Municipal. Presupuesto 2023, M\$ 40.000
- Máquinas y Equipos: Comprende la adquisición de máquinas y equipos médicos, dentales u otro que se requiera para los Centros de Salud. Presupuesto 2023, M\$ 40.000



**MUNICIPALIDAD DE PEÑAFLORES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
PRESUPUESTO 2023**

- Equipos Informáticos: Contempla la adquisición de equipos computacionales por renovación de equipos existentes y habilitación de nuevas dependencias. Presupuesto 2023, M\$ 20.000
- Programas Informáticos: Se contempla la adquisición de licencias Microsoft Office para los equipos nuevos adquiridos. Presupuesto 2023, M\$ 5.000

SERVICIO DE LA DEUDA

- Deuda Flotante: Corresponde a todos a aquellos compromisos que quedan devengados al 31 de diciembre del año 2022 y que se pagaran en el año 2023. Se estiman por este concepto la suma de M\$ 200.000
 - Honorarios : M\$ 100.000
 - Otros Proveedores : M\$ 100.000

PRESUPUESTO ESTIMADO DEPTO. SALUD 2023

INGRESOS

SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	PRESUPUESTO
				AÑO 2023
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	15,217,500
		006	Del Servicio de Salud	14,777,500
		099	De Otras Entidades Publicas	340,000
		101	De la Municipalidad	100,000
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	1,000,000
	02		VENTA DE SERVICIOS	1,000,000
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	1,050,000
	01		RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS	1,000,000
	99		OTROS INGRESOS CORRIENTES	50,000
12			RECUPERACION DE PRESTAMOS	300,000
	10		INGRESOS POR PERCIBIR	300,000
15			SALDO INICIAL DE CAJA	300,000
			TOTAL INGRESOS	17,867,500



MUNICIPALIDAD DE PEÑAFLORES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
PRESUPUESTO 2023

GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	PRESUPUESTO AÑO 2023
21			GASTOS EN PERSONAL	14,502,000
	01		PERSONAL DE PLANTA	9,925,000
	02		PERSONAL A CONTRATA	3,353,000
	03		OTRAS REMUNERACIONES	1,224,000
22			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3,019,500
	01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	3,000
	02		TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADO	20,000
	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	65,000
	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	1,885,500
		001	Materiales de Oficina	40,000
		002	textos y otros Materiales	2,000
		003	Productos Químicos	10,000
		004	Productos Farmacéuticos	1,221,000
		005	Materiales y útiles Quirúrgicos	200,000
		007	Materiales y útiles de aseo	65,000
		009	Insumos, repuestos y accesorios Computacionales	12,000
SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	PRESUPUESTO AÑO 2023
		010	Mat. para Mantenimiento y Rep. de inmuebles	237,500
		011	Rep. y accesorios para reparación de vehículos	2,000
		012	Otros Materiales y útiles diversos	5,000
		013	Equipos Menores	10,000
		014	Productos elaborados de cuero y caucho	1,000
		999	Otros	80,000
	05		SERVICIOS BASICOS	119,200
		001	Electricidad	55,000
		002	Agua	22,000
		003	Gas	30,000
		005	Telefonía Fija	200
		006	Telefonía Celular	7,000
		007	Acceso a Internet	5,000
	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	131,000



MUNICIPALIDAD DE PEÑAFLORES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
PRESUPUESTO 2023

		001	Mantenimiento y reparaciones de edificaciones	50,000
		002	Mantenimiento y reparación de vehículos	40,000
		006	Manten. y reparación de O. maquinarias y equipos	40,000
		007	Manten. y reparación de equipos informáticos	1,000
	07		PUBLICIDAD Y DIFUSION	3,000
		001	Servicios de Publicidad	3,000
	08		SERVICIOS GENERALES	120,000
		001	Servicios Aseo	5,000
		007	Pasajes y Fletes	15,000
		008	Sala Cuna y/o Jardines Infantiles	20,000
		999	Otros	80,000
	09		ARRIENDOS	155,000
		002	Arriendo de edificios	150,000
		999	Otros Arriendos	5,000
	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	2,000
		002	Primas y gastos de seguros	2,000
	11		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	470,800
		002	Cursos de capacitación	70,000
		999	Otros	400,800
	12		OTROS GASTOS EN Bs Y SERVICIOS DE CONSUMO	45,000
		002	Gastos Menores	15,000
		003	Gastos de Representación	30,000
SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	PRESUPUESTO
				AÑO 2023
26			DEVOLUCIONES	11,000
	01		DEVOLUCIONES	10,000
	02		COMPENSACION POR DAÑOS A TERCEROS	1,000
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	135,000
	03		VEHICULOS	30,000
	04		MOBILIARIOS Y OTROS	40,000
	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	40,000



MUNICIPALIDAD DE PEÑAFLORES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
PRESUPUESTO 2023

	06	EQUIPOS INFORMATICOS	20,000
	07	PROGRAMAS INFORMATICOS	5,000
34		SERVICIO DE LA DEUDA	200,000
	07	DEUDA FLOTANTE	200,000
		TOTAL EGRESOS	17,867,500



X. PRESUPUESTO ÁREA DE EDUCACIÓN

El presupuesto correspondiente al Departamento de Educación se basó preferentemente por requerimiento al PADEM (Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal)

La estimación de Ingresos se efectuó tomando en consideración los siguientes factores:

- Crecimiento país.
- Las variables por las cuales el Ministerio de Educación calcula el Ingreso son: matrícula y el promedio de asistencia se tomaron de acuerdo con el análisis histórico de cada uno de los Establecimientos Educativos, con los factores entregados por el Ministerio de Educación.
- La suma de ellos es el cálculo de los Ingresos por Alumnos a ello se suma el ingreso por la nueva carrera docente y cada una de las leyes existente en educación, entregando el monto total para Subvención Regular, SEP y PIE.

A. INGRESOS

La Estimación presupuestaria de Ingresos para el año 2023 está constituido por los siguientes Subtítulos:



MUNICIPALIDAD DE PEÑAFLORES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
PRESUPUESTO 2023

SUBT	ITEM	ASIG	SUB-ASIG	DENOMINACION	MONTO M\$
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.028.008
	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	12.028.008
		003		DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	9.837.500
				Subvención de Escolaridad	4.971.400
			001	Subvención Fiscal Escolaridad	4.241.400
			002	Subvención Educación Especial	235.000
				Otros	495.000
			004	Subvención Escolar Preferencial	1.993.000
			999	Otros Aportes	2.873.100
		004		APORTE JUNJI	828.708
		009		DE LA DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA	310.360
		099		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICA	351.440
				Bono Escolar	55.000
				Aguinaldos y Bonos	190.000
				JUNAEB	106.440
		101		De la Municipalidad a Servicios Incorporados	700.000
				Aporte Municipal	700.000
08				CxC OTROS INGRESOS CORRIENTES	520.000
	01			Recuperación y Reembolsos Lic. Medica	510.000
	99			Otros	10.000
12				RECUPERACION DE PRÉSTAMOS	100.000
	10			Ingresos por percibir	100.000
15				SALDO INICIAL DE CAJA	908.771

SUB-TITULO 05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Ingresos de Operaciones que se desagregan en Ítem, Asignaciones y Sub-asignación.

ÍTEM - 03 DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Asignación 003 De la Subsecretaria de Educación M\$ 9.837.500

Sub-asignación 001 "Subvención de Escolaridad" M\$ 4.971.400



MUNICIPALIDAD DE PEÑAFLORES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
PRESUPUESTO 2023

Subvención de Enseñanza Gratuita: Se considera la matrícula y el promedio de asistencia que se tomaron de acuerdo al análisis histórico de cada uno de los Establecimientos Educacionales, con los factores entregados por el Ministerio de Educación, correspondiente Subvención Base M\$4.241.400

- Subvención Educación Especial M\$ 235.000
- Otros M\$ 495.000
- Subvención Escolar Preferencial (SEP) M\$ 1.993.000

Sub-asignación 999 – Otros Aportes M\$ 2.873.100

- Excelencia Académica SNED M\$ 155.100
- Asignación por Tramo Desarrollo Profesional M\$ 230.000
- Asignación Docencia Alumnos Prioritarios M\$ 160.000
- Bono Reconocimiento Profesional M\$ 1.000.000
- Ley 19.464 M\$ 51.000
- Subvención de Mantenimiento M\$ 71.000
- Programa Integración Escolar (PIE) M\$ 1.150.000
- Pro-Retención M\$ 56.000

Asignación 004 – Aporte JUNJI M\$ 828.708

- Convenio Educación Prebásica Jardín Infantil Mi Nuevo Mundo M\$ 222.000
- Convenio Educación Prebásica Jardín Infantil Solcitos de Pelvín M\$ 223.000
- Convenio Educación Prebásica Jardín Infantil Carrusel M\$ 115.000
- Convenio Educación Prebásica Jardín Infantil Puertas de Peñaflores M\$ 268.708

Asignación 009 De la Dirección de Educación Pública M\$ 310.360

- Fondo de Apoyo a la Educación Pública M\$ 310.360

Asignación 099 De Otras Entidades Públicas M\$ 351.440

- Bono Escolar M\$ 55.000
- Aguinaldo y Bonos, M\$ 190.000
- Programa Habilidades para la Vida M\$ 106.440

Asignación 101 De la Municipalidad a Servicios Incorporados M\$ 700.000

- Aporte Municipal para solventar gastos en Pago de Imposiciones del Personal Docente de los Establecimientos Educacionales.



**MUNICIPALIDAD DE PEÑAFLORES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
PRESUPUESTO 2023**

SUB-TITULO 08 CxC OTROS INGRESOS CORRIENTES M\$ 520.000

ITEM - 01 RECUPERACION Y REEMBOLSO DE LICENCIAS MEDICA M\$ 510.000

Licencias Médicas, promedio mensual de M\$ 42.500, a diciembre del 2022

ITEM – 99 OTROS M\$ 10.000

SUB-TITULO 12 RECUPERACION DE PRESTAMOS M\$ 100.000

ITEM – 10 Ingresos por Percibir M\$ 100.000

Reintegro de Licencias Médicas años anteriores

SUB-TITULO 11 SALDO INICIAL DE CAJA \$ 908.771

Se proyecta en M\$ 908.771, corresponde a las disponibilidades netas en cuenta corriente bancaria.

B. GASTOS

SUB-TITULO 21 GASTOS EN PERSONAL M\$ 11.295.744

El cálculo de Remuneraciones para cada uno de los conceptos por los cuales se ocupa para el pago, Subvención General, SEP, PIE. Se ocupó la distribución de horas que los Establecimientos Educativos de acuerdo con las planillas proporcionadas por el Ministerio de Educación.

SUBT	ITEM	ASIG	*1*	*2*	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
21					GASTOS EN PERSONAL	11.295.744
	01				PERSONAL DE PLANTA	5.107.844
		001	001	000	Sueldo Base	2.029.644
				999	Otras Asignaciones Especiales	96.000
			011	001	Asignación de Movilización	15.000
			014	005	Bonificación Art 3 Ley 19.200	2.900
			046	001	Asignación de Experiencia	670.500
			047	000	Asignación Tramo Desarrollo Profesional	765.000
			048	000	Asignación de Reconocimiento por Docencia	141.000
			049	000	Asignación de Responsabilidad	83.500
			050	000	Bono de Reconocimiento Profesional	856.000
			051	000	Bonificación por Excelencia Académica	125.000
		002	002	000	Otras Cotizaciones Previsionales	151.300



**MUNICIPALIDAD DE PEÑAFLORES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
PRESUPUESTO 2023**

		005	001	000	Aguinaldos	60.000
			002	000	Bono Escolar	12.000
			003	000	Bono Especial	100.000
	02				PERSONAL A CONTRATA	1.541.600
		001	001	000	Sueldos base	694.000
			008	002	Planilla Complementaria	7.000
				999	Otras Asignaciones Especiales	41.100
			011	001	Asignación de Movilización	8.000
			044	000	Asignación de Experiencia	118.500
			045	000	Asignación Tramo Desarrollo Profesional	138.000
			046	000	Asignación de Reconocimiento por Docencia	29.000
			047	000	Asignación de Responsabilidad	16.000
			048	000	Bono de Reconocimiento Profesional	277.000
			049	000	Bonificación por Excelencia Académica	20.000
		002	002	000	Otras Cotizaciones Previsionales	43.000
		005	001	001	Aguinaldos	40.000
			002	000	Bono Escolar	10.000
			003	000	Bono Especial	100.000
	03				OTRAS REMUNERACIONES	4.646.300
		001			Honorarios a Suma Alzada	32.000
		004	000	000	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	3.261.300
			001	000	Sueldo Base	2.857.300
			002	000	Aporte Empleador	359.000
			004	000	Aguinaldo y Bonos	45.000
		999			Otras	1.353.000

SUB-TITULO 22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO M\$ 1.348.856

Se asignan a estos gastos en M\$ en los siguientes Ítem y Asignaciones:

ÍTEM - 01 ALIMENTOS Y BEBIDAS M\$ 16.900



MUNICIPALIDAD DE PEÑAFLORES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
PRESUPUESTO 2023

Se considera en este ítem, actividades realizadas por los Establecimientos Educativos y Jardines Infantiles.

ÍTEM - 02 TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS M\$ 68.300

Asignación 001 Textiles, Vestuarios y Acabados M\$ 5.100

Se considerarán, Sabanas, Frazadas, Telas, para los Establecimientos Educativos, Jardines Infantiles, Subvención Escolar Preferencial SEP.

Asignación 002 Vestuarios, Accesorios y Prendas Diversas M\$ 39.700

Se considerarán, Uniformes folclore Establecimientos Educativos según necesidades, Uniformes Personal de los Jardines Infantiles, Uniformes Escolares, Subvención Escolar Preferencial SEP, Fondos DAEM, Pro-retención.

Asignación 003 Calzados M\$ 23.500

Se considerarán, calzados para el Alumnos Establecimientos Educativos, Personal DAEM, Alumnos Pro-retención.

ÍTEM - 03 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES M\$ 5.000

Asignación 001 Para Vehículos

Según el comportamiento presupuestario ejecutado en el año 2022 y su reajuste del combustible para vehículo pertenecientes al departamento de Educación.

ÍTEM - 04 MATERIALES DE USO O CONSUMO M\$ 517.840

Se desagregan en las siguientes asignaciones en:

001 MATERIAL DE OFICINA M\$ 83.700

Para abastecer el Nivel Central, Biblioteca, Establecimientos Educativos Municipalizados, Subvención Escolar Preferencial.

002 TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA M\$ 183.690

Para abastecer los establecimientos Educativos Municipalizados, con Fondos Subvención Escolar Preferencial, Fondo de Apoyo a la Educación, de los siguientes materiales (certificados, libretas de notas, papel roneo, textos, materiales deportivos, libros de lectura complementaria, materiales didácticos, etc.)



MUNICIPALIDAD DE PEÑAFLORES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
PRESUPUESTO 2023

- 004 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS M\$ 5.200
Adquisición de medicamentos para habilitar botiquín Colonia Escolar el Tabo.
- 007 MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO M\$ 72.000
En esta sub-asignación se consideran todos los materiales de aseo, Insumos y accesorios para sanitización para los Establecimientos Educativos Municipalizados, Jardines Infantiles y Unidad Central.
- 008 MENAJE DE OFICINA, CASINO Y OTROS M\$ 8.700
En esta sub-asignación se consideran menajes de casino, para los Establecimientos Educativos Municipalizados.
- 009 INSUMOS, REP. Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES M\$ 55.700
Adquisición de accesorios para la reparación de computadores e insumos, tales como hojas de oficio y cartas, tóner, para Unidad Central, Establecimientos Educativos, Jardines Infantiles.
- 010 MAT. PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES M\$ 38.500
Son materiales que se adquieren para la mantención, tales como: artículos de gasfitería, eléctricos, repuestos para Reparación y mantención de vehículo etc., de los Establecimientos Educativos, Colonia Escolar El Tabo, DAEM y Jardines Infantiles.
- 011 REP Y ACCESORIOS PARA MANT Y REP VEHÍCULOS M\$ 3.000
Todos los servicios de reparación y mantención para el buen funcionamiento del vehículo del Departamento de Educación.
- 012 OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS M\$ 10.900
Otros materiales no contemplados en las asignaciones anteriores necesarios para mantención de las dependencias del DAEM, Establecimientos Educativos y Jardines Infantiles.
- 013 EQUIPOS MENORES M\$ 9.000
Son Equipos tales como Rotuladoras, Remachadora, Estufas, Equipos de Apoyo Aula, Radios, Parlantes, etc. (menos de 3UTM) para los Establecimientos Educativos
- 014 PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO, CAUCHO Y PLASTICO M\$2.300
Son los gastos por concepto de productos elaborados de cuero, caucho y plástico.
- 999 OTROS M\$ 45.150
Otros materiales no contemplados en las asignaciones anteriores necesarios para mantención de las dependencias del DAEM, Establecimientos Educativos y Jardines Infantiles.



MUNICIPALIDAD DE PEÑAFLORES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
PRESUPUESTO 2023

ÍTEM 05 SERVICIOS BÁSICOS M\$ 242.300

- 001 CONSUMO DE ELECTRICIDAD M\$ 91.000
- 002 AGUA M\$ 79.000
- 003 GAS M\$ 10.000
- 005 TELEFONÍA FIJA M\$ 6.000
- 008 ENLACES DE TELECOMUNICACIONES M\$ 56.300

La estimación de los gastos por conceptos de consumos básicos se toma como referencia al comportamiento de la ejecución del presupuesto año 2022.

ÍTEM 06 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES M\$ 100.900

- 001 MANTENIMIENTO Y REPAR. DE EDIFICIOS M\$ 60.000
- 002 MANT. Y REPARACIONES DE VEHICULOS M\$ 5.000
- 003 MANT. Y REPARACION MOBILIARIOS Y OTROS M\$ 1.000
- 004 MANT. Y REP. MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFIC. M\$ 28.900
- 999 OTROS M\$ 6.000

ÍTEM - 07 PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN M\$ 19.000

Asignación 001 Servicio de Publicidad M\$ 18.500

Son los llamados a concursos para la licitación pública y/o cargos en los establecimientos educacionales.

Asignación 002 Servicio de Impresión M\$ 500



MUNICIPALIDAD DE PEÑAFLORES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
PRESUPUESTO 2023

ÍTEM - 08 SERVICIOS GENERALES M\$ 168.116

- 001 SERVICIOS DE ASEO M\$ 10.000
- 007 PASAJES, FLETES Y BODEGAJES M\$ 1.000
- 008 SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES M\$ 25.000
- 999 OTROS M\$ 132.116

SERVICIO DE ASEO: son los gastos por desratización de los Establecimientos Educativos

PASAJES, FLETES Y BODEGAJES. Son los gastos por concepto de movilización, locomoción, pago de permiso de circulación.

SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES: Se consideran los gastos por atención sala cuna y jardín infantil a hijos de funcionarias de la Unidad Central y Establecimientos Educativos.

OTROS: Se consideran los arriendos de buses y vehículos, para el traslado de alumnos, en actividades extraescolares del Proyecto Subvención Escolar SEP.

ÍTEM – 09 ARRIENDOS

Asignación 999 Otros M\$ 92.012

Se considera arriendo Plataformas Educativas, Plataforma de Matemática y Lenguaje, utilizada para el ingreso de información de los Establecimientos Educativos y Sistema de Solicitudes de Compra.

ÍTEM – 010 SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS M\$ 1.000

Asignación 002 Primas y Gastos de Seguros

Se considera pago de seguros obligatorios de los Vehículos del Departamento de Educación.

ÍTEM – 11 SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES M\$ 90.488

Asignación 002 Cursos de Capacitación M\$ 50.488

Se considera la Capacitación al Personal Docentes de los Establecimientos Educativos, y Profesionales de los Programas PIE y SEP.



MUNICIPALIDAD DE PEÑAFLORES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
PRESUPUESTO 2023

Asignación 999 Otros M\$ 40.000

Se considera Cursos de Periodismo para alumnos de los Establecimientos Educacionales, Escuela Emilia Lascar y Rosalina Pescio.

ÍTEM - 12 OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO M\$ 27.000

Asignación 002 Gastos Menores M\$ 12.000

GASTOS MENORES: Son gastos de cualquier Naturaleza y de menor cuantía con excepción de Remuneraciones, que se giran globalmente y se mantienen en efectivo en el Departamento de Educación, establecimientos Educacionales y Jardines Infantiles.

Asignación 004 Intereses, Multas y Recargos M\$ 15.000

SUB-TITULO – 23 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL M\$ 24.000

ÍTEM - 01 “Prestaciones Previsionales” – correspondiente a Pago de indemnizaciones.

SUB-TITULO – 24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES M\$ 48.827

ÍTEM - 01 AL SECTOR PRIVADO, correspondiente a premios alumnos destacados.

SUB-TITULO – 26 CXP OTROS GASTOS CORRIENTES M\$78.808

ÍTEM - 01 DEVOLUCIONES M\$ 68.808

ÍTEM – 02 COMPENSACION POR DAÑO A TERCERO M\$ 10.000

SUB-TITULO - 29 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS M\$ 243.373

ÍTEM – 04 MOBILIARIOS Y OTROS M\$ 54.700, adquisición para reposiciones de mobiliarios en Establecimientos Educacionales, Subvención Escolar Preferencial (SEP), DAEM y Jardines Infantiles, Fondos Apoyo a la Educación Pública.

ÍTEM – 05 MAQUINAS Y EQUIPOS M\$ 74.773, adquisición de Equipos de Oficina para los Establecimientos Educacionales, Subvención Escolar Preferencial (SEP) y Jardines Infantiles, Fondos Apoyo a la Educación Pública.

ÍTEM – 06 EQUIPOS INFORMATICOS M\$ 51.500, adquisición de computadores e impresoras de acuerdo con las necesidades de los establecimientos educacionales, Subvención Escolar Preferencial (SEP), DAEM y Jardines Infantiles, Fondos Apoyo a la Educación Pública.



MUNICIPALIDAD DE PEÑAFLORES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
PRESUPUESTO 2023

ÍTEM – 07 PROGRAMAS COMPUTACIONALES M\$ 8.500, adquisición de Software, para los computadores de los Establecimientos Educacionales.

ÍTEM – 99 OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS M\$ 53.900, adquisición de juegos infantiles, Instrumentos Musicales de acuerdo a las necesidades de los Establecimientos Educacionales, Subvención Escolar Preferencial (SEP), DAEM y Jardines Infantiles.

SUB-TITULO – 31 INICIATIVAS DE INVERSION M\$ 462.171

ÍTEM – 02 Proyectos M\$ 462.171, Inversiones en Reparaciones de los Establecimientos Educacionales con Financiamientos Fondo de Apoyo a la Educación Pública y MINEDUC FIE.

SUB-TITULO – 34 SERVICIO DE LA DEUDA M\$ 55.000

ÍTEM – 07 “Deuda Flotante” Corresponde a los Compromisos devengados y no pagados al 31 de diciembre del Ejercicio Presupuestario 2022, en conformidad a lo dispuesto en los artículos Nro. 12 y Nro. 19 del D.L Nro. 1263 de 1975.

PROPUESTA PRESUPUESTO DAEM 2023

INGRESOS			
SUBT	ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
5		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.028.008
	3	De Otras Entidades Públicas	12.028.008
8		CxC OTROS INGRESOS CORRIENTES	520.000
	1	Recuperación y Reembolsos Lic. Médica	510.000
	2	Otros	10.000
12		RECUPERACION DE PRÉSTAMOS	100.000
	10	Ingresos por percibir	100.000
15		SALDO INICIAL DE CAJA	908.771
		TOTAL	13.556.779

GASTOS			
SUBT	ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
21		GASTOS EN PERSONAL	11.295.744
	1	Personal de Planta	5.107.844



MUNICIPALIDAD DE PEÑAFLORES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
PRESUPUESTO 2023

	2	Personal a Contrata	1.541.600
	3	Otras Remuneraciones	4.646.300
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.348.856
	1	Alimento y Bebidas	16.900
	2	Textiles y Vestuarios	68.300
	3	Combustibles y Lubricantes	5.000
	4	Materiales de Uso o Consumo Corriente	517.840
	5	Consumos Básicos	242.300
	6	Mantenimiento y Reparaciones	100.900
	7	Publicidad y Difusión	19.000
	8	Servicios Generales	168.116
	9	Arriendos	92.012
	10	Servicios Financieros y de Seguros	1.000
	11	Servicios Técnicos y Profesionales	90.488
	12	Otros Gastos en Bienes y Servicios	27.000
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	24.000
	1	Prestaciones Previsionales	24.000
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48.827
	1	Al Sector Privado	48.827
26		CxP OTROS GASTOS CORRIENTES	78.808
	1	Devoluciones	68.808
	2	Compensación por Daños a Terceros	10.000
29		ADQ. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	243.373
	4	Mobiliarios y Otros	54.700
	5	Máquinas y equipos de Oficina	74.773
	6	Equipos Informáticos	51.500
	7	Programas Informáticos	8.500
	99	Otros Activos no Financieros	53.900
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN	462.171
	2	Proyectos	462.171
34		SERVICIO DE LA DEUDA	55.000
	7	Deuda Flotante	55.000
		TOTAL	13.556.779



MUNICIPALIDAD DE PEÑAFLORES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
PRESUPUESTO 2023

XI. ANEXO N°1 FICHAS POSTULACION A PROYECTOS DE INVERSIÓN